



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Proyecto de Ley N° 3440/2022-GL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ferreñafe, 31 de octubre de 2022

OFICIO N° 609-2022-MPF/ALC.

Señor:

José Francisco Cevalco Piedra
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO : ADJUNTA FÓRMULA LEGAL

REF. : Oficio 1053-2022-2023-ADP-D/CR

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con la finalidad de remitir a su Despacho la fórmula legal debidamente firmada por la suscrita, que contiene la propuesta de iniciativa legislativa que declara Prócer de la Independencia al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

En tal sentido, solicitamos dar continuidad al trámite que corresponde.

Agradeciendo la atención prestada al presente, me despido de usted, reiterando las consideraciones, respeto y estima personal e institucional.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

ALCALDESA



Re 986811

📍 Nicanor Carranza N° 436
Ferreñafe

☎ 074 267 876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe



**LEY QUE DECLARA PROCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ AL
CORONEL DE CABALLERIA DEL REGIMIENTO DE FERREÑAFE DON
BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL, Y CONMEMORA EL 30 DE
JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO
FERREÑAFANO"**

PROYECTO DE LEY

Los que suscriben en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la constitución Política del Perú, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA PROCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ AL CORONEL DE CABALLERIA DEL REGIMIENTO DE FERREÑAFE DON BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL, Y CONMEMORA EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO"



Artículo 1º. Declaración de PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

Declárese **Prócer de la Independencia del Perú a Don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval**, por su patriótica participación al mando del regimiento de milicias de Ferreñafe durante la lucha por la independencia del Perú; debiendo conmemorarse el 30 de junio de cada año como **"El día del fervor patriótico ferreñafano"** en reconocimiento de todo el país en homenaje a los hombres y mujeres de ese pueblo que bajo el mando del Coronel Muro de Rojas, lucharon por la causa libertaria, hasta la consecución de su emancipación.

Artículo 2º: De su incorporación en la Agenda Bicentenario 2022 - 2024

Dispóngase que este reconocimiento se incorpore en la Agenda conmemorativa por el Bicentenario del Perú, creado como Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú mediante Decreto Supremo No 004-2018-IVIC, de fecha 7 de junio 2018. Programas 1 y 3; Programa Cultural y Académico; Conmemoración Histórica.

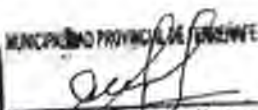
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, de acuerdo a sus competencias y en cumplimiento de la Política Nacional de Cultura (DS No 009-2020-MC), promoverán y realizarán actividades y acciones que permitan honrar la memoria del Prócer de la Independencia: Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

Segunda. - La fecha que define la presente ley para los actos conmemorativos (30 de junio), no tendrá calidad de feriado, salvo el período comprendido 2023-2024.

Tercera. - La siguiente presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, ____ agosto de 2022

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE**

Antonio Pantoja Muro Mesones
ALCALDE



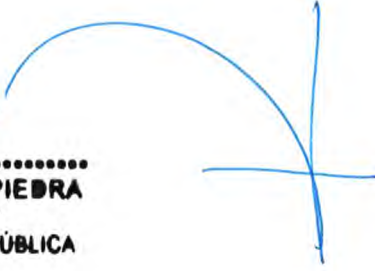
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de noviembre de 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3440-2022-GL** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

Hablar acerca de la Independencia del Perú, es hacer mención del aporte brindado por el norte peruano. La pionera y contundente contribución que tendría dicha región para obtener la anhelada Emancipación, ha quedado debidamente documentada a lo largo de estos dos siglos.

El actual Departamento de Lambayeque, sería la cuna donde aconteció el Primer Grito Libertador del Norte. Siendo esto un suceso histórico a destacar, ya que el apoyo suministrado por varios de los Próceres del citado lugar, sirvieron como medular respaldo para que Don José de San Martín, pueda llevar a cabo la campaña libertadora.

No obstante, también es cierto que no todos aquellos valerosos y desinteresados hombres, de cuyo peculio se nutrió el proceso independentista, han sido reconocidos en su objetiva magnitud, tal es el del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

SUSTENTO HISTÓRICO

El 13 de enero del año 1767 nació, en el Departamento de Lambayeque, Baltazar Muro de Rojas y Sandoval (Anexo 1), uno de los más destacados participantes regionales en la lucha por la Emancipación del Perú. Su madre fue, María Isabel de Rojas y Sandoval Caso (Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, Anexo 2). Su padre, el español Juan Joaquín Muro Sáenz de Tejada, quien llegó de su tierra natal para ejercer el cargo de Regidor Perpetuo del Cabildo de la provincia de Saña, en 1779, localidad de la que también fue Defensor de Menores (Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1946; Anexo 3).

Baltazar Muro de Rojas, décadas previas al Grito Libertario, ocupaba ya el cargo de Defensor de Menores y Juzgado de Bienes de Difuntos de Lambayeque (1792-1794) (Anexo 4). Siendo para el año de 1801, Alcalde de Lambayeque, además de entre 1816-1819 Teniente Coronel del Regimiento de Ferreñafe (Anexos 5,6,7); durante el año de 1818, designado como Ministro Principal de las Cajas Reales de Cuenca, y ya en 1820, acorde a la Guía de Forasteros de Madrid del año 1821 (correspondiente al reporte del año anterior), ocupaba el rango de Coronel del Regimiento ferreñafano (Anexo 8). Dato este último respaldado además por la partida de nacimiento de su nieto Francisco Javier Joaquín Delgado Muro, el 21 diciembre de 1820 (Anexo 9), donde como información mayúscula, se señala que su cuñado, Francisco Delgado de la Cotera, ostentaba el cargo de Teniente del Regimiento de caballería de las milicias disciplinadas de Ferreñafe. Evidenciando así, que el Coronel del Regimiento antes referido, Baltazar Muro, ya tenía en agenda un levantamiento contra la Corona Española, y había buscado en sus allegados el respectivo componente de respaldo para la futura confrontación ante el Ejército Realista, que procuraría el Grito Libertario; acaecido este finalmente la noche del 27 de diciembre de 1820, y donde la participación ferreñafana resultaría de medular contribución.





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Acorde al Primer Congreso Nacional de Historia del Perú (llevado a cabo en 1954; anexo 10) "desde 1810 Baltazar Muro trabajaba por la Independencia, manteniendo relaciones con los círculos patrióticos de Chile y Buenos Aires. Intervino en el pronunciamiento de Lambayeque de diciembre de 1820, al lado de Arellano, Leguía, Iturregui y otros patriotas que juraron la Independencia en dicha ciudad". Coincidiendo tales líneas con lo expuesto en el libro "Los Grandes del Perú: Índice Heroico" (de J. Armando Guimet, 1937; Anexo 11), y en el libro "Historia Cronológica del Perú, volúmenes 6-9" (de Lázaro Costa Villavicencio, 1963, Anexo 12). Siendo no solo aquello, sino que igualmente durante el Quinto Congreso Internacional de Historia en América (1971; Anexo 13), también se dejó en evidencia su valerosa participación, al detallarse acerca de los Movimientos Precursores en Lambayeque, donde se detalla que "podemos decirlo con Don Juan del Carmen de Casós y Barrionuevo, y Don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, hacia 1820, el primero Brigadier General y el segundo Coronel de Caballería, y, por 1822-1823, Gobernador Político y Militar del Partido, Alcalde Ordinario de Primer Voto y poco antes Ministro de la Hacienda Patriótica. Ambas primeras figuras de la Revolución Libertadora que proclamó, en Lambayeque, exitosamente la Emancipación del Perú". En dicho documento, además, se puntualiza que la madre del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, Doña María Isabel de Rojas y Sandoval, fundó el cenáculo literario La Academia del Ensueño (cuya Presidencia estuvo a cargo de María Ana O Kelly, esposa de Muro de Rojas), explicando aquello el por qué de la afinidad artística de Baltazar, de quien en una fuente futura se verá también es referenciado no solo como Prócer, sino también como Poeta.

Los documentos previamente indicados precisan la participación del Coronel Baltazar Muro de Rojas en la independencia de Lambayeque. Asimismo, días después de contribuir a aquello, el 01 de enero de 1821, acorde a lo publicado en el libro "Lambayeque: Mitología y Realidad (de Eugenio Ibañez Incháustegui, 1996; Anexo 14), Muro de Rojas sería partícipe en la independencia de Ferreñafe, donde se señala que "en enero de 1821, don José Alfonso Francisco Baca de Rivero, el Coronel Baltazar Muro, Juan de Dios Salazar Melendez, los Salcedo, los Navarrete y los Cabrejos, proclamaron la Independencia de Santa Lucía de Ferreñafe" (en este mismo libro de Eugenio Ibañez Incháustegui se hace la acotación de que Baltazar Muro además de Prócer, fue también Poeta). Teniendo de este modo, el Coronel Baltazar, presencia en las independencias de dos Provincias. En la nutrida y prolija Revista Firruñap (número cinco), cuyo autor fue el periodista Héctor Carmona Rodríguez, al citar la Emancipación ferreñafana, vuela a hacer mención del Coronel Baltazar Muro, pues coloca "que la Independencia fue proclamada por el cura Bonifaz y los ciudadanos de apellidos: Arenas, Cabrejos, Muro, Navarrete, Salazar y otros". Este mismo extracto sería aludido en la Guía Turística de Ferreñafe, elaborada por el Investigador Carlos Samamé Rodríguez (Anexo 15).

A mediados de 1821, siendo el Intendente y Coronel de Ferreñafe, lideró a 491 hombres de la Tierra de la Doble fe, para combatir por la causa patriótica, suceso documentado en los siguientes libros: "Historia del Perú Independiente", de Mariano Felipe Paz Soldán (Anexo 16); "Anales del Departamento de la Libertad en la Guerra de la Independencia del Perú" (Anexo 17), cuyo autor es Nicolás Rebaza; "Historia de la Emancipación del Perú, el Protectorado" (Anexo 18), de Germán Leguía y Martínez; y "Monografía Histórica de Chota" (Anexo 19), de José Berrios





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Alarcón. Dichas unidades de milicias se formaron en todo el Norte del Perú, a la llegada de Don José de San Martín, saliendo de ellas los combatientes para las batallas de Pichincha, Zepita, Junín y Ayacucho.

A finales de junio de 1822, Don José de San Martín realizaría la petición al "patriótico vecindario" de Lambayeque para reunir los víveres respectivos, puesto que la campaña libertadora corría riesgo de detenerse por la falta de estos. Siendo aquella petición comunicada a los lambayecanos, el día 29 de junio de 1822 (Blog "Lambayeque, Camino al Bicentenario", cuyo autor es el destacado Investigador lambayecano Jorge Rogerio Izquierdo Castañeda; Anexo 20). Don Baltazar Muro, según se encuentra constatado, fue el primero en brindar aquellos donativos, los cuales serían entregados la mañana del 30 de junio de 1822, es decir inmediatamente al día siguiente del comunicado de San Martín. Junto a dichos donativos el Coronel Baltazar adjuntó una carta donde pone a disposición de la Causa Patriótica, toda su fortuna. El documento en cuestión, publicado en el mismo Blog previamente citado, fue dirigido a Nicasio Ramallo, en aquel momento Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque, e indica lo siguiente (Anexo 21):

Lambayeque junio 30 de 1822.

Siento el mayor placer a resolverme a cercenar desde hoy la ración de pan a mis siete menores hijos por concurrir al auxilio de la expedición que va a construir la Libertad de mi Patria, bajo la conducta del hijo predilecto de la victoria que nos ha enviado el cielo, cansado ya de sufrir a los monstruos de la tiranía, y despotismo, que la han oprimido tres siglos.

La adjunta libranza es inferior a mis deseos, pero no permite por ahora otra cosa mi fortuna. Estoy contribuyendo un peso de gratificación a cada voluntario que se presenta al servicio del Escuadrón de Úsares, que se está levantando para la defensa del Estado, y no excusaré contribuir a ella hasta el sacrificio de mi persona e hijos, con los cortos haberes que me subsisten si para salvarlo fuere necesario, porque para todo estoy decidido, sin exigir recompensa, ni reintegro de ninguna especie.

Dígnese VS. Aceptar mi pequeña ofrenda, y las consideraciones de su más atento y seguro servidor.

Baltazar Muro.

Esta heroica y resaltante acción, sería también documentada en el libro "El Perú y sus Hombres a través de la Historia" (195; Anexo 22), de Consuelo Chang Laos. Ella, titula el capítulo dedicado al Coronel Baltazar "Doctor Don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval". Adjuntando "Patriota que su fortuna, muy respetable, por cierto, la puso al servicio de la noble causa, así como su espada de soldado". En la parte final del mismo se cita "su contribución al éxito de la libertad nacional puede resumirse en dos palabras: comprometió su Hacienda y dio a la Patria el valioso contingente de su sapiencia militar. Si más tarde, se le encomendaron cargos de responsabilidad, como el de Jefe Político y Militar de





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Lambayeque, en los que desempeñó con idoneidad y circunspección, nunca Baltazar Muro ha recibido el justo premio que le correspondía por su eminente participación en la gesta magna: su nombre en el Bronce. Don Baltazar Muro, murió en 1877, a la avanzada edad de 110 años, rodeado del respeto y consideración, de familiares y contemporáneos”.

Lo descrito por Chang Laos respecto a la fortuna del Coronel Baltazar Muro de Rojas concuerda con lo publicado en el artículo “La Génesis de Ayacucho” (escrita por Carlos Gabriel Saco y publicada el día 4 de octubre de 1924 en la revista Variedades; Anexo 23), donde se cita a Baltazar Muro de Rojas como el “poderoso hacendado” del escuadrón de caballería cuya ayuda resultó de suma importancia para Don Luis José de Orbegoso, Coronel de las Milicias de Trujillo; en el mismo artículo se resalta a su vez, que de Orbegoso indico que en Lambayeque la ayuda sobrepasó lo esperado, y que “se hizo sin disgusto del vecindario, y el patriotismo excedió siempre el interés”. Y no solo sería este el único escrito donde figura su acaudalada condición, puesto que en el libro “Patriarcas Provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial” (Susan E. Ramírez; 1991, Anexo 24), se hace referencia a que ya en el siglo XVIII, Baltazar Muro pertenecía a la antigua élite hacendada, lo cual permite dimensionar aún más, el total desprendimiento que tuvo para la consecución de la libertad nacional.

Baltazar Muro de Rojas y Sandoval por tal motivo, sería incluido en la “Obra gubernativa y epistolario de San Martín” (elaborada por el mismo Libertador), al hacer mención del Regimiento de Caballería de Ferreñafe, donde se la coloca como su Coronel (Anexo 25). En este mismo cargo de Coronel de Caballería de Ferreñafe, sería igualmente uno de los tres lambayecanos documentados que proporcionaron cuantiosa ayuda para la conformación del escuadrón lambayecano presente en La Batalla de Zepita, donde participó Pascual Saco Oliveros (Blog “Lambayeque, camino al bicentenario”; Anexo 26). Para el año de 1823, el Coronel Baltazar Muro de Rojas, debido a sus tan valerosas acciones, sería nombrado Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque, entre cuyas evidencias se tienen la hallada en el artículo “Olmos en la República” (perteneciente a la página oficial de la Municipalidad de este Distrito, el cual referencia al libro “Motupe: proyecto monografía de la futura provincia”, 1952, por Carlos del Castillo Niño; Anexo 27), se indica que “muchos olmanos junto a motupanos apoyaron y participaron en el grito libertario del 27 de diciembre de 1820 en Lambayeque”, precisan asimismo que “cuando parten a Huaura, los contingentes de sangre lambayecana con el fin de reunirse con los aguerridos huestes del Protector del Perú, Generalísimo José de San Martín, figuraban en las listas varios voluntarios nacidos en Olmos y pueblos vecinos. En un expediente, que fue elevado por un comerciante español, al Coronel Baltazar Muro de Rojas, por ese entonces Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque y Comandante de los Escuadrones de Caballería, se daba cuenta del excesivo espíritu patriótico de los olmanos, que se ofrecían para enrolarse al ejército libertador”.

Otra de las referencias que se evidencian de su etapa como Gobernador, se encuentra publicada en la “Gaceta del gobierno del Perú, volúmenes 1-5, Fundación Eugenio Mendoza,





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

1967; Anexo 28", donde se coloca que "continúan el extracto de los donativos que se han colectado por los ayuntamientos de varios pueblos del partido de Lambayeque, sacado de las listas que ha remitido a esta presidencia su gobernador don Baltazar Muro". Sería de este modo, no por coincidencia, que, bajo su etapa como gobernador, el Soberano Congreso peruano confirmó la denominación de Lambayeque como ciudad "generosa y benemérita", donde el primer firmante que aparece es justamente, Baltazar Muro (Libro Anotaciones a la Historia del Perú Independiente de Don Mariano F. Paz Soldán por Francisco Javier Mariátegui, 1869. E igualmente en el libro Documentos históricos del Perú colectados y arreglados por el Coronel de Caballería del Ejército, Fundador de la Independencia, Manuel de Odrizola, 1873; ambos libros como Anexo 29). Resaltando que en la lista de firmantes aparecen también Manuel Navarrete y Francisco Barragán, cuyo vínculo, al igual que el del Coronel Baltazar Muro, se vería reforzado con el pasar del tiempo.

Su actuación como Gobernador también posee como muestra que para el año de 1823 respaldó la destitución de José de la Riva Agüero como Presidente peruano (Anexo 30), y ya para 1826, figura liderando el Colegio Electoral de Lambayeque reconociendo la Constitución del dicho año (Anexo 31). Para el año de 1836, Baltazar Muro de Rojas y Sandoval sería condecorado con la medalla de la Legión de Honor del Perú, cuyo Presidencia ocupaba Don Andrés de Santa Cruz (Calendario y Guía de Forasteros de Lima para el año de 1837" (Anexo 32). No obstante, como se indica en el IV Congreso Nacional de Historia del Perú (1967; Anexo 33), el Prócer José Rivadeneyra y Tejada, señala la falta de reconocimiento que se tenía respecto a las acciones llevadas por parte de ambos para la consecución de la anhelada libertad.

Baltazar Muro de Rojas y Sandoval no fue el único en su familia que tuvo participación en los eventos para la Independencia del Perú, pues su hija, Tomasa del Carmen Muro O'Kelly (de Delgado de la Cotería), figura entre las damas lambayecanas que aportaron para la causa nacional (Gaceta del Gobierno del Perú, tomo III y también en el Blog denominado "Lambayeque, camino al Bicentenario"), siendo ella la segunda fémina en el actual Departamento de Lambayeque, que más dinero proporcionó (Anexo 34). Y de igual forma el hermano del Coronel Baltazar, José Manuel Muro de Rojas, quien fuera Comandante de las Milicias de Ferreñafe, cedió a beneficio del Estado, los cobres y esclavos pertenecientes a la Hacienda de Úcupe, con la misma finalidad libertaria (Gaceta del Gobierno Peruano del 24 de abril de 1824 y Blog "Lambayeque, camino al Bicentenario"), colocándose al final de la sección de donativos que "la patria exige sacrificios; pero ya está muy próximo el suspirado término en que recogeremos sus frutos, y bendeciremos los presentes afanes" (Anexo 35).

EFFECTOS EN LA LEGISLACION VIGENTE

La presente propuesta legislativa no modifica ni deroga ninguna norma existente; crea una nueva figura legislativa, mediante la cual se reconocen los aportes de un heroico hombre liderando a su colectividad, para conseguir la emancipación de todos sus compatriotas.



Nicanor Carmona Nº 436
Ferreñafe



074 287 876



www.muniferreñafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Sin embargo, es necesario indicar que la presente norma se emite dentro del marco Constitucional y en desarrollo de los derechos fundamentales del ciudadano como son el derecho al reconocimiento de la identidad cultural

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta normativa, no genera ningún gasto al erario nacional, dado que su objetivo es reconocer como Prócer de la independencia al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval. Hecho que solamente constituirá un acto de gratitud del Perú a las personas que ofrendaron sus recursos tanto económicos como materiales, e igualmente su coraje y sapiencia militar, por nuestra libertad.

Adicionalmente, el beneficio de la presente iniciativa legislativa redundará en que los ciudadanos peruanos vamos a conocer de forma amplia la historia del país y reconocer a quienes brindaron su valentía, peculio y conocimientos por la misma, reforzando el patriotismo e identidad cultural de las nuevas generaciones con el pleno conocimiento de nuestra historia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

D^{ña}. Violeta Patricia Muro Mesones
ALCALDESA





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Reseña del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

El 13 de enero del año 1767, nació en el Departamento de Lambayeque, Baltazar Muro de Rojas y Sandoval. Su madre, fue María Isabel de Rojas y Sandoval Caso. Su padre, el español Juan Joaquín Muro Sáenz de Tejada, quien en 1779, llegó de su tierra natal con la finalidad de ejercer el cargo de Regidor Perpetuo del Cabildo de la provincia de Saña; población de la que también fue Defensor de Menores.

Baltazar Muro de Rojas, décadas previas al Grito Libertario, y más específicamente, entre 1792 y 1794, ocupaba el cargo de Defensor de Menores y Juzgado de Bienes de Difuntos de Lambayeque. En 1797, formaba parte de la Plana Mayor del Regimiento de Caballería de las Milicias Disciplinadas de Ferreñafe, en el rol de Ayudante Mayor. Para el año de 1801, era Alcalde Ordinario de la localidad lambayecana; y desde 1810, trabajaba de manera secreta por la Independencia, manteniendo relaciones con los círculos patrióticos de Chile y Buenos Aires. Durante 1815-1818, fue Teniente Coronel del Regimiento de Ferreñafe, siendo este último año designado como Ministro Principal de las Cajas Reales de Cuenca. A partir de marzo del propio año de 1818, figuraba ya como Coronel del Regimiento ferreñafano.

El 27 de diciembre de 1820, a tempranas horas, el Coronel Baltazar Muro se presentó en la ciudad de Lambayeque, estando a la cabeza de las Milicias de Ferreñafe, cuya contribución resultaría medular en la consecución, sin derramamiento de gota alguna de sangre, del Primer Grito Libertario en el norte peruano. Días después, el 01 de enero de 1821, su sustancial aporte sería en la Emancipación de Ferreñafe. No quedando dicha participación únicamente circunscrita a ello, ya que a mediados de 1821, lideró a la Tierra de la Doble Fe, como su Coronel, a combatir por la causa patriótica (siendo citado en tal rango por el mismo Don José de San Martín, en el Epistolario que elaboró). Estas unidades de batalla se formaron en todo el Norte del Perú, a la llegada del Libertador, saliendo de ellas parte de los corajudos combatientes para las batallas de Pichincha, Zepita, Junín y Ayacucho.

En junio de 1822, fue el primer lambayecano en responder al pedido de San Martín que buscaba reunir víveres, pues la expedición emancipadora corría peligro por la falta de estos. Adjuntando junto a sus donativos, una carta de supremo patriotismo y de desprendimiento, donde pone a disposición de la causa libertaria, toda su muy respetable fortuna (incluida su Hacienda, su espada de soldado, y hasta pagando de su peculio, a quienes se sumaran al Escuadrón de Húsares). Llevó a cabo su palabra, puesto que documentada se halla su donación de septiembre de 1822, en la que entregó dos cargas de jabón para la expedición marítima. En 1823, Como Coronel de Caballería de Ferreñafe, fue uno de los tres lambayecanos que proporcionó cuantiosa ayuda a la conformación del escuadrón de Lambayeque presente en la Batalla de Zepita (donde participaría Pascual Saco Oliveros), y en la que Ferreñafe resultó ser decisiva, ya que los otros aportes fueron brindados por la dama patriota Catalina Agüero (consorte del hacendado Pedro José de las Muñecas, jefe del escuadrón del Regimiento ferreñafano), y Manuel Ojeda, Teniente Coronel de la Tierra de Santa Lucía.





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Sus valerosas acciones llevaron a que en 1823, al Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, se le nombre como Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque, dándose bajo su periodo que el Supremo Congreso confirmaría la denominación de la ciudad evocadora como "Generosa y Benemérita". En ese mismo año, respaldó la destitución de José de la Riva Agüero de la presidencia peruana. Ya en 1824, el Prócer lambayecano Francisco Solano Fernández de Alarcón, en una carta, le agradece por su contribución para elaborar las pitas de los cien pares de zapatos de una parte del ejército libertador. Y en 1826, aparece encabezando al Colegio Electoral de Lambayeque y con ello reconocer la Constitución de aquel año. En 1828, Muro de Rojas mantenía (como aparece desde 1821), el rol de Administrador en Lambayeque, para las Administraciones Subalternas pertenecientes a las Oficinas de Hacienda Nacional. Figurando en este mismo documento, como Comandante del Escuadrón lambayecano. A lo largo de 1836, Baltazar Muro continuaría formando parte de la Administración General de Correos (dentro de las Administraciones Subalternas), como el responsable de esta labor en Lambayeque.

En esa misma etapa anual de 1836, Muro de Rojas y Sandoval, según el supremo decreto de 15 de septiembre, sería incluido en la Legión de Honor del Perú, la cual contaba como Presidente con Don Andrés de Santa Cruz. No siendo únicamente aquello digno de citar, pues en idéntico año, los dos hijos varones del Coronel Baltazar prestaban ya sus servicios a la nación. Manuel Antonio Muro O'Kelly como parte de la Aduana Lambayecana (Manuel A. Muro, en 1839, obtendría la representatividad de ser Diputado por Lambayeque), y José María Muro O'Kelly, como Gobernador de Ferreñafe (cargo que ocuparía entre 1836 y 1847, llegando a ser, en 1845, el primer Gobernador bajo su denominación de Villa; posteriormente, fue Diputado por Lambayeque en 1849, 1851 y 1853).

En una carta que el Prócer lambayecano José Rivadeneyra y Tejada le dirige al Coronel Muro, escrita el 25 de marzo de 1840, se pone en evidencia que, para tal año, no se había reconocido en su real magnitud lo aportado por ambos en la lucha por la Independencia. No obstante la falta de gratitud, Baltazar Muro de Rojas prosiguió trabajando como lo venía haciendo por su patria y región, y en 1852, era aún el encargado de la Administración General de Correos de Lambayeque. Más resaltante es inclusive, que en el año siguiente, en 1853, y ya con 86 años, aparezca como único administrador público lambayecano; lo que pone de manifiesto la confianza que se le tenía a pesar de ya contar con una avanzada edad.

Baltazar Muro de Rojas y Sandoval no sería el único en su familia que tuvo participación en los eventos de la Independización del Perú, pues su hija, Tomasa del Carmen Muro O'Kelly (de Delgado de la Cotera), figura entre las damas lambayecanas que aportaron a la causa nacional, siendo ella la segunda fémina en el actual Departamento de Lambayeque, que más dinero proporcionó. Y de igual forma el hermano del Coronel Baltazar, José Manuel Muro de Rojas, quien fuera Comandante de las Milicias de Ferreñafe, cedió a beneficio del Estado, los cobres y esclavos pertenecientes a la Hacienda de Úcupe, con el mismo fin emancipador. Mostrando de este modo, el absoluto compromiso que una misma sangre tuvo con su terruño, para la ansiada obtención de la libertad.





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Bibliografía:

- ❖ Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, 1962.
- ❖ Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1946.
- ❖ Milicias de Ferreñafe, Perú. Archivo General de Simancas (España).
- ❖ Calendario manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1816.
- ❖ Calendario manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1818.
- ❖ Calendario manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1819.
- ❖ Gaceta del Gobierno de Lima, tomo III, 1818. Ministerio de Asuntos Exteriores Madrid, 1971.
- ❖ Acta de nacimiento de Francisco Javier Joaquín Delgado Muro (1820).
- ❖ Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1821.
- ❖ Blog "Apuntes sobre Derecho e Historia del Perú", artículo "Lambayeque en 1863 (II)".
- ❖ Primer Congreso Nacional de Historia del Perú (1954).
- ❖ Los Grandes del Perú: Índice Heroico (J. Armando Guimet, 1937).
- ❖ Historia Cronológica del Perú, volúmenes 6-9 (Lázaro Costa Villavicencio, 1963).
- ❖ Quinto Congreso Internacional de Historia en América (1971).
- ❖ Lambayeque: Mitología y Realidad (Eugenio Ibáñez Incháustegui, 1996).
- ❖ Revista Firruñap (Número Cinco; Héctor Carmona Rodríguez).
- ❖ Guía Turística de Ferreñafe (Carlos Samamé Rodríguez).
- ❖ Historia del Perú Independiente (Mariano Felipe Paz Soldán).
- ❖ Anales del Departamento de la Libertad en la Guerra de la Independencia del Perú (Nicolás Rebaza).
- ❖ Historia de la Emancipación del Perú, el Protectorado (Germán Leguía y Martínez).
- ❖ Monografía Histórica de Chota (José Berrios Alarcón).
- ❖ El Aporte de Chota a la Independencia de Perú y Colombia (Segundo L. Rojas Gasco).
- ❖ Blog "Lambayeque, camino al Bicentenario" (Jorge Rogerio Izquierdo Castañeda).
- ❖ El Perú y sus Hombres a través de la Historia (Consuelo Chang Laos, 1995).
- ❖ Artículo "La Génesis de Ayacucho" (Carlos Gabriel Saco, 4 de octubre de 1924, revista Variedades).
- ❖ Patriarcas Provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial (Susan E. Ramírez 1991).
- ❖ Obra gubernativa y epistolario de San Martín (elaborada por el mismo Libertador).
- ❖ Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (1976).
- ❖ Guía de Forasteros de Lima, corregida, para el año de 1822.
- ❖ Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1822.
- ❖ Gaceta del gobierno del Perú, volúmenes 4-5 (Fundación Eugenio Mendoza, 1967).
- ❖ Artículo "Olmos en la República" (página oficial de la Municipalidad de este Distrito, cuya base es el libro "Motupe: proyecto monografía de la futura provincia", Carlos del Castillo Niño, 1952).
- ❖ Gaceta del gobierno del Perú, volúmenes 1-5 (Fundación Eugenio Mendoza, 1967).





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

- ❖ Libro Anotaciones a la Historia del Perú Independiente de Don Mariano F. Paz Soldán por Francisco Javier Mariátegui (1869).
- ❖ Documentos históricos del Perú colectados y arreglados por el Coronel de Caballería del Ejército, Fundador de la Independencia, Manuel de Odríozola (1873).
- ❖ Manifiesto que di en Trujillo en 1824 sobre los motivos que me obligaron a deponer a D. José de la Riva-Agüero, y conducta que observé en ese acontecimiento (Antonio Gutiérrez de la Fuente).
- ❖ Constitución para la República peruana (1826).
- ❖ Calendario y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1828.
- ❖ Calendario y Guía de Forasteros de Lima para el año de 1837.
- ❖ IV Congreso Nacional de Historia del Perú (1967).
- ❖ Calendario y Guía de Forasteros para el año de 1852.
- ❖ Tesis de la Escuela Profesional de Historia (Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo), titulada "Cultura material y espacio doméstico: Mobiliario y menaje en el pueblo de Lambayeque durante los años 1750 1850"
- ❖ Gaceta del Gobierno del Perú, 7 de junio de 1823.
- ❖ Mujer, poder y desarrollo en el Perú (Judith Prieto de Zegarra, 1980).
- ❖ Gaceta del Gobierno Peruano del 24 de abril de 1824.
- ❖ Historia General del Ejército Peruano: El Ejército en la Independencia del Perú (1980).

.....





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-CMPF

Ferreñafe, 19 de agosto de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de agosto de 2022, el Dictamen N° 02-2022-CSC/MPF de la Comisión de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el Informe Legal N° 140-2022-MPF/GAJ del 15 de agosto de 2022 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 107° de la Constitución Política del Perú, establece que "El Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los Colegios Profesionales. Asimismo, lo tiene los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley".

El numeral 13 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal: Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sea propuestos al Congreso de la República.

Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por tanto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 19 de agosto de 2022, se puso en consideración del Concejo el Dictamen N° 02-2022-CSC/MPF de la Comisión de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el Informe Legal N° 140-2022-MPF/GAJ del 15 de agosto de 2022 y demás documentos con relación a la propuesta de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval y se conmemore el 30 de junio de cada año como el "Día del fervor patriótico".





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ferreñafano", luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: A Favor: Diez (10) Votos de los señores regidores: Héctor Aurich Mesones, José Manuel García Minguillo, Milagros del Carmen Bonilla Zamora, César Augusto Villalobos De Los Santos; Luz Deisi Pérez Martínez, Oscar Edgardo Sánchez Manayay, Paola Margarita Del Rocío Chafío Prada, Jessica Evelin García Inoñán, Ramón Ríos Asenjo y Julio Armando Rodríguez Chonta; siendo el pedido aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Ferreñafe, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la iniciativa legislativa que declara Prócer de la Independencia al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, debiendo elevarse todo lo actuado al Congreso de la República, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTITUCIONALIZAR el 30 de junio de cada como fecha cívica local denominada "Día del fervor patriótico ferreñafano".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Alcaldesa Patricia Muro Mesones
ALCALDESA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ferreñafe, 18 de agosto del 2022

Carta N° 002-2022-CSC/MPF

SRA.

ABG. VIOLETA PATRICIA MURO MESONES

ALCALDESA PROVINCIAL DE FERREÑAFA.

Ciudad. -



ASUNTO: Alcanza Dictamen de la Comisión de Servicios a la Ciudad.

Estimada Alcaldesa:

En mi condición de regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe e integrante de la Comisión de Servicios a la Ciudad, alcanzo el presente para ser debatido en el Pleno de Concejo.

Este Dictamen corresponde a:

La Aprobación de la "Iniciativa Legislativa que Declara Prócer de la Independencia Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval" quien estuvo al mando del regimiento de milicias de Ferreñafe durante la lucha por la independencia del Perú iniciada por el General Don José Francisco de San Martín y Matorras, además de Institucionalizar el 30 de junio de cada año como fecha cívica local denominada "DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFAÑO", en reconocimiento y en homenaje a los hombres de nuestro pueblo que, bajo las órdenes del Coronel Muro de Rojas y Sandoval, pusieron sus vidas a disposición de la causa libertadora del Perú hasta la consecución de su emancipación.

La Carta Circular N° 024-2022-MPF/G.SG. de la Secretaría General de fecha 17 de agosto del 2022 que contiene el expediente completo, se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1AWvbZL-R_hcn7hNOM_7RJ2gO6U0rHpHZ/view?usp=sharing

<https://drive.google.com/file/d/1Zio4gvEnND0iflosLZ-pf6Pxn8ISR7mf/view?usp=sharing>

En tal sentido, solicito continuar el trámite normativo que corresponde.

Atentamente,


José Manuel García Minguillo
Regidor – MPF



*Dicto: Juan Carlos Viced
en sesión de Concejo
F. 19/08/22*

6

DICTAMEN N° 02-2022-CSC/MPF
COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO, en la fecha la Carta Circular N° 024-2022-MPF/G.SG. de la Secretaría General de fecha 17 de agosto del 2022 mediante la cual se remite el Informe Legal N° 140-2022-MPF/GAJ que adjunta la Carta N° 266-2022-MPF/GPDEL, el Informe N° 027-2022-MPF/GPDL y el Oficio N° 01-2022-BMRyS/MPF.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley 27962, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, señala en el numeral 117.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado" y el numeral 117.2 señala "El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad...".

Que, mediante Oficio N° 01-2022-BMRyS/MPF de expediente N° 256716 y registro N° 459305 de fecha 15 de agosto del 2022 ante la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, los ciudadanos CARMEN DEL ROSARIO MURO TAVARA (DNI 17414981), MATILDE TERESA DEL ROSARIO MESONES MONTAÑO (DNI 17414633), MARCELA ALEJANDRA MURO VALERA (DNI 70409904), CARLOS MANUEL ANTENOR CEVALLOS DE BARRENECHEA (DNI 17415271), LUIS ALBERTO SANCHEZ CARMONA (DNI - California A42466401), CESAR EDUARDO VICTOR LOPEZ RAVENNA (DNI 06368133), ALFREDO JESÚS MURO FLORES (DNI 17414793) y JORGE MANUEL IDROGO MURO (DNI 73907166), solicitan: a) Institucionalización del 30 de junio de cada año como fecha cívica local denominada "DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO", en reconocimiento y en homenaje a los hombres de nuestro pueblo que, bajo las órdenes del Coronel Muro de Rojas y Sandoval, pusieron sus vidas a disposición de la causa libertadora del Perú hasta la consecución de su emancipación, y; b) Aprobación de la "Iniciativa Legislativa que Declara Prócer de la Independencia Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval" quien estuvo al mando del regimiento de milicias de Ferreñafe durante la lucha por la independencia del Perú iniciada por el General Don José Francisco de San Martín y Matorras.

Que, existe una Carta fechada el 30 de junio de 1822 escrita por el mismo Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, en la cual se dirige al Coronel Nicasio Ramallo (representante del Generalísimo Don José de San Martín en la provincia de Lambayeque), donde presto, con fervoroso patriotismo, y con el apoyo de sus milicias, acude al llamado efectuado por el Libertador poniendo a disposición de la causa libertaria, además de su sapiencia militar, su espada y su fortuna sin ninguna exigencia a cambio.

Que, el petitorio del Oficio N° 01-2022-BMRyS/MPF, adjunta información documentada en el libro "El Perú y sus hombres a través de la Historia" de Consuelo Chang Laos; la imagen del Prócer Baltazar Muro de Rojas y Sandoval en un billete de 08 centavos, identificado erróneamente como Juan Manuel Iturregui; anotaciones de la Revista del Centro de Estudios Histórico - Militares del

Perú; Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas de 1946; Acreditación por parte de la Secretaría de Guerra; El calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid en donde se reconoce al Regimiento de Ferreñafe, donde el Teniente Coronel Don Baltazar Muro es el de mayor rango en el regimiento y ; demás sustentos bibliográficos que parten de instituciones Militares del Estado Peruano y otras fuentes bibliográficas.

Que, mediante Informe N° 027-2022- MPF/GPDL de la División de Promoción del Turismo, emite opinión favorable sobre petitorio para aprobación de Iniciativa Legislativa que declara prócer de la Independencia Del Perú al Coronel de Caballería Baltazar Muro De Rojas y Sandoval y declarar el 30 de junio como "El Día del Fervor Patriótico Ferreñafano".

Que, mediante Carta N° 266-2022-MPF/GPDEL, la Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local, remite el Informe N° 027-2022- MPF/GPDL al área de Asesoría Jurídica.

Que, el Informe Legal N° 140-2022-MPF/GAJ opina que se encuentra legalmente sustentado el proyecto de iniciativa Legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, debiéndose elevar al Concejo Municipal para su aprobación respectiva y de ser el caso; posterior a ello ser remitido al Congreso de la Republica del Perú para el trámite correspondiente. Además, opina viable Institucionalizar como Fecha Cívica Local y conmemorar el 30 de junio de cada año, como "Día del Fervor Patriótico Ferreñafano"; para tal efecto ser puesto a consideración del Concejo Municipal para los fines que estime pertinente".

POR TANTO:

El Conjunto de Regidores de la Comisión de Servicios a la Ciudad, acuerda por UNANIMIDAD, proponer al Pleno del Concejo Municipal Provincial de Ferreñafe, el presente Dictamen que considera como ACUERDO:

Aprobar la Iniciativa Legislativa que Declara Prócer De la Independencia del Perú al Coronel de Caballería del Regimiento de Ferreñafe a Don Baltazar Muro De Rojas y Sandoval, y conmemorar el 30 de junio de cada año como "El Día del Fervor Patriótico Ferreñafano".

En caso de su aprobación, ser remitido al Congreso de la Republica del Perú para el trámite correspondiente.

Ferreñafe, 18 de agosto del 2022



.....
José Manuel García Minguillo
Presidente CSC – MPF



.....
Oscar Edgardo Sánchez Manayay
Secretario CSC – MPF



.....
Ramón Ríos Asenjo
Vocal CSC – MPF



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ferreñafe, 17 de agosto de 2022

CARTA CIRCULAR N° 024-2022-MPF/G.SG.

Señores:

Comisión de Servicios a la Ciudad

- SR. JOSÉ MANUEL GARCIA MINGUILLO
- SR. OSCAR EDGARDO SÁNCHEZ MANAYAY
- SR. RAMÓN RÍOS ASENJO

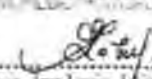
ASUNTO : REMITE EXPEDIENTE

REF. : Informe Legal N° 140-2022-MPF/GAJ

Me dirijo a Ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez, en atención a la recomendación del documento de la referencia, cumpla con remitirles el presente expediente (100 folios) para su análisis y evaluación, previa a la emisión del Dictamen correspondiente.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,


Alcay. Ana Lucía J. Viquez Ruiz
SECRETARÍA GENERAL

C.c.
Archivo



INFORME LEGAL N° 140-2022-MPF/GAJ

A

Abog. VIOLETA PATRICIA MURO MESONES

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

De

ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ

Gerente(e) de Asesoría Jurídica de la MPF

Asunto

: APROBACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA QUE DECLARE PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ AL CORONEL DE CABALLERÍA BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL Y SE CONMEMORE EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO"

Referencia

: a) OFICIO N°01-2022-BMRyS/MPF

b) Informe N°027-2022-MPF/GPDL

c) Carta N°0266-2022-MPF/GPDEL

Fecha

: Ferreñafe, 15 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y de manera simultánea hacer de vuestro conocimiento la Opinión de esta Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Expediente Administrativo N° 256716, que versa sobre la **INICIATIVA LEGISLATIVA QUE DECLARE PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ AL CORONEL DE CABALLERÍA BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL Y SE CONMEMORE EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO"**; siendo que, en virtud de ello, esta Gerencia luego de examinarlo, en tiempo y modo oportuno, procede a emitir el presente informe.

I. ANTECEDENTE:

- 1.1. Mediante Oficio N°01-2022-BMRyS/MPF de fecha 15 de agosto de 2022, presentado por: Carmen del Rosario Muro Távara identificada con DNI N°17414981, Matilde Teresa del Rosario Mesones Montaña identificada con DNI N°17414633, Marcela Alejandra Muro Valera identificada con DNI N°70409904, Carlos Manuel Antenor Cevallos de Barranechea identificado con DNI N°17415271, Luis Alberto Sánchez Carmona identificado con DNI California A42466401, Cesar Eduardo Víctor López Ravenna identificado con DNI N°06368133, Alfredo Jesús Muro Flores identificado con DNI N°17414793 y José Manuel Idrogo Muro identificado con DNI N°73907166, en el cual solicitan aprobar la Iniciativa Legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval y se conmemoren el 30 de junio de cada año como "El Día del Fervor Patriótico Ferreñafano"
- 1.2. Con Informe N°027-2022-MPF/GPDL de fecha 15 de agosto del 2022 el Especialista de Turismo, Carlos Alfredo Brenis Cabrera remite su opinión Favorable al respecto.

II. ANÁLISIS LEGAL:

- 2.1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	
N° DE EXPEDIENTE:	256716
N° DE REGISTRO:	459438
FOLIOS:	100
FECHA:	16/08/22
UNIDAD: R. 56.000	

radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- 2.2. El artículo 107° de la Carta Magna establece que el Presidente de la República y los Congresistas tienen el derecho de iniciativa en la formación de las leyes. También tienen el mismo derecho, en las materias que les son propias, los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, como los Gobiernos Locales.
- 2.3. De conformidad con el artículo 117.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe **"Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2° Inciso 20) de la Constitución Política del Estado"**; más aún el artículo 118° de la ley antes citada señala que **"Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición"**
- 2.4. Por su parte, el artículo 74° del Reglamento del Congreso señala que, por el derecho de iniciativa, los ciudadanos y las instituciones señaladas por la Constitución Política, tienen capacidad para presentar proposiciones de ley ante el Congreso.
- 2.5. El artículo 75° del referido Reglamento, dispone que las proposiciones de ley deben contener una exposición de motivos donde se exprese el problema que se pretende resolver y los fundamentos de la propuesta, los antecedentes legislativos, el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, precisando que artículos o partes de artículos se proponer modificar o derogar, el análisis de costo-beneficio de la futura norma legal que incluya la identificación de los sectores que se beneficiarían o perjudicarían con el proyecto de ley, los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, su impacto económico y, cuando corresponda, su impacto presupuestal y ambiental.
- 2.6. Bajo ese parámetro, el artículo 76° de la norma antes señala en el párrafo precedente, indica que, en el caso de las iniciativas legislativas presentadas, entre otros, por las municipalidades, sólo podrán versar sobre asuntos de su exclusiva competencia, debiendo precisarse la concordancia de competencia en el documento de remisión.
- 2.7. Los artículos 51° y 109° de nuestra Constitución, señala que la publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado; asimismo, se establece que la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.
- 2.8. Por su parte el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica. **"ARTÍCULO 41.- ACUERDOS** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así



lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Artículo modificado por la Ley N°31433.

- 2.9. El artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- 2.10. Sobre propuesta que consta en autos, se tiene que, la iniciativa legislativa planteada busca se declare Prócer de la Independencia del Perú al coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval y se Conmemore el 30 de junio de cada año como "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO".
- 2.11. En el extremo de la iniciativa legislativa, se cuenta con el pronunciamiento del Especialista de Turismo, en su Informe N°027-2022-MPF/GREDL de fecha 15.08.2022, el cual indica "(...) en especial la exposición de motivos contiene los antecedentes y el sustento histórico documentada en el libro "El Perú y sus hombres a través de la Historia" de Consuelo Chang Lao, la imagen de Prócer Baltazar Muro de Rojas y Sandoval en un billete de 08 centavos, identifico erróneamente como Juan Manuel Iturregui, anotaciones de la Revista del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas año 1946, acreditación por parte de la Secretaria de Guerra, El Calendario Manuela y Guía de Forasteros en Madrid en donde se reconoce al Regimiento de Ferreñafe, creado en 1969, que consta de dos escuadrones de tres compañías cada uno, siendo el Teniente Coronel Don Baltazar Muro el de mayor rango en el regimiento y los demás sustentos bibliográficos que parte de instituciones Militares del Estado Peruano y de las Bibliografías de investigación de los pasajes de nuestra independencia. (...)"; manifestado su opinión favorable sugiriendo se eleven los actuados al pleno de concejo municipal. **Posición que este despacho mantiene.**
- 2.12. Sobre la Conmemoración del "DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO", el 30 de junio de cada año; el motivo de esta significativa distinción, versa en la historia de nuestra provincia, la misma que es reconocida a nivel internacional. De lo analizado en los autos puesto a consideración de esta gerencia, se aprecia que esta conmemoración moviliza y hace partícipe de forma activa a la población local de diversas edades, impactando significativamente en su formación ciudadana, cívica y patriótica.

III. CONCLUSIONES

Habiendo analizado la normativa legal vigente y aplicable para este hecho, así como los instrumentales puestos en autos, esta Gerencia es de la opinión que:

- 3.1. Se encuentra legalmente sustentado el proyecto de Iniciativa Legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, presentada por Carmen del Rosario Muro Távara identificada con DNI N°17414981, Matilde Teresa del Rosario Mesones Montaña identificada con DNI N°17414633, Marcela Alejandra Muro Valera identificada con DNI N°70409904, Carlos Manuel Antenor Cevallos de Barranechea identificado con DNI N°17415271, Luis Alberto Sánchez Carmona identificado con DNI California A42466401, Cesar Eduardo Víctor López Ravenna identificado con DNI N°06368133, Alfredo Jesús

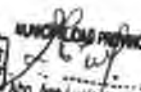
Muro Flores identificado con DNI N°17414793 y José Manuel Idrogo Muro identificado con DNI N°73907166. Debiéndose elevar al honorable concejo municipal para su aprobación respectiva de ser el caso; posterior a ello ser remitido al Congreso de la República del Perú para el trámite correspondiente.

- 3.2. Sobre el extremo de conmemorar el "Día del Fervor Patriótico Ferreñafano", resulta viable lo petitionado, debiéndose Institucionalizar como fecha Cívica Local y conmemorar el 30 de junio de cada año, como "Día del Fervor Patriótico Ferreñafano"; para tal efecto ser puesto a consideración del honorable Concejo Municipal para los fines que estime pertinente de ser el caso.

IV. SUGERENCIAS

- 4.1. Que, el presente expediente sea derivado a la Comisión de Regidores correspondiente para la emisión del Dictamen respectivo, previo a ser puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Atentamente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ana Lucía Jesús Viciante Ruiz
Gerente de Asesoría Jurídica



GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO
ECONOMICO LOCAL

Ferreñafe, 15 de Agosto del 2022

CARTA N°0266 -2022-MPF/GPDEL

ABOG. ANA LUCIA VIDAURRE RUIZ
GERENTE (E) DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: DERIVO EXPEDIENTE

Reciba usted el saludo de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local a la vez para manifestarle que he recibido el Informe N° 027 del Especialista en Turismo II que emite opinión favorable referente al petitorio de 94 folios del expediente asignado con el número 256716 por lo cual derivo a la Gerencia de su responsabilidad para los fines correspondientes.

Atentamente.

c.c.
archivo



GERENCIA ASESORIA
JURIDICA
RECIBIDO

12/10/2022 13:02:22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	
GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
N° EXPEDIENTE	256716
N° DE REGISTRO	454382
FOLIO	96
FECHA	15/08/2022
HORA	12:45

"Año del fortalecimiento de la Soberanía nacional"

INFORME N° 027-2022-MPF/GPDL

A: ARQ. JIMMY GAMARRA PISCOYA
GERENTE DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DE: CARLOS BRENIS ACBREA
ESPECIALISTA EN TURISMO II

ASUNTO: OPINION FAVORABLE SOBRE PETITORIO SOBRE APROBACION DE
INICIATIVA LEGISLATIVA QUE DECLARE PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
AL CORONEL DE CABALLERIA BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL Y
DECLARAR AL 30 DE JUNIO COMO "EL DIA DEL FERVOR PATRIOTICO"

FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2022

Expreso a usted mi saludo cordial, a la vez manifestarle que de acuerdo al expediente que se adjunta N° 256716 conteniendo 94 folios que sustentan el petitorio, en especial la exposición de motivos que contiene los antecedentes y el sustento histórico documentada en el libro "El Perú y sus hombres a través de la Historia" de Cosnuelo Chang laos, la imagen del Prócer Baltazar Muro de Rojas y Sandoval en un billete de 08 centavos, identificado erróneamente como Juan Manuel Iturregui, anotaciones de la Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, Revista del Instituto peruano de investigaciones genealógicas año 1946, acreditación por parte de la Secretaría de Guerra, El calendario Manuela y Guía de Forateros en Madrid en donde se reconoce al Regimiento de Ferreñafe, creado en 1969, que consta de dos escuadrones de tres compañías cada uno, siendo el Teniente Coronel Don Baltazar Muro el de mayor rango en el regimiento y los demás sustentos bibliográficos que parten de instituciones Militares del Estado peruano y de las bibliografías de investigación de los pasajes de nuestra independencia.

Soy de opinión favorable para que el pleno del concejo de la Municipalidad provincial de Ferreñafe emita el Acuerdo de Concejo respectivo y sea remitido al Congreso de la república para los fines de aprobación de ley que corresponde.

Sin otro particular me suscribo de usted
Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Carlos Alfredo Brenis Acbrea
ESPECIALISTA EN TURISMO II

c.c.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE DIVISION DE PROMOCION DEL TURISMO	
N° DE EXPEDIENTE:	256716
N° DE REGISTRO:	459370
FOLIOS:	95
FECHA:	15-08-2022
HORA:	12.23
FIRMA:	[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE
ÁREA FUNCIONAL TRÁMITE DOCUMENTARIO

15 AGO. 2022

EXP. N°: 256716

REG. N°: 459305 FOLIOS: 94

HORA: 11:04 FIRMA: [Firma]

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Ferreñafe, 15 de agosto de 2022

OFICIO N° 01-2022-BMRYS/MPF

Señora: Abog. VIOLETA PATRICIA MURO MESONES
Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ASUNTO: **Solicitar que el Concejo Municipal Provincial apruebe iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"**

Es grato dirigimos a usted para expresarle nuestros respetuosos saludos, y asimismo los que suscribimos el presente, de raíces y con ancestros ferreñafanos, respetuosamente le manifestamos que gracias a nuestra investigación y estudio de los hechos históricos en relación a la participación de Ferreñafe y ferreñafanos en la lucha emancipadora de nuestro país, hemos logrado recabar importante y abundante documentación de múltiples fuentes históricas que acreditan la importancia y trascendencia del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval durante dicha lucha emancipadora por lo que consideramos que corresponde gestionar su debido y propio reconocimiento como "Prócer de la Independencia del Perú", mediante Ley a ser expedida por el Congreso de la República.

Es durante nuestra investigación de dicha coyuntura histórica, que emerge la figura del coronel de Caballería del Regimiento de Milicias de Ferreñafe, don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval. Ahora, notamos y tomamos conocimiento que el Coronel Baltazar, quien al mando de más de 500 hombres ferreñafanos, tuvo una decisiva participación en el primer grito libertario dado en Lambayeque, el 27 de diciembre de 1820; participación que contribuyó al origen de diferentes sucesos en busca de la libertad posteriores, resaltando entre ellos, la Carta fechada el 30 de junio de 1822 escrita por el mismo Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, en la cual se dirige al Coronel Nicasio Ramallo (representante del Generalísimo Don José de San Martín en la provincia de Lambayeque), donde presto, con fervoroso patriotismo, y con el apoyo de sus milicias, acude al llamado efectuado por el Libertador poniendo a disposición de la causa libertaria, además de su sapiencia militar, su espada y su fortuna sin ninguna exigencia a cambio. Debemos señalar

15/08/22
11:20

que todos estos hechos están debidamente documentados y corroborados preliminarmente por historiadores adscritos a la Comisión Permanente de Historia del Ejército Peruano actual, y que aparecen en la Exposición de Motivos adjunta a la presente solicitud.

Dentro de este marco histórico-independentista, es que solicitamos, que la patriótica participación del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval que estuvo al mando del regimiento de milicias de Ferreñafe durante la lucha por la independencia del Perú, sea reivindicada y por lo tanto, se le reconozca como **PRO CER DE LA INDEPENDENCIA** mediante decreto de Ley nacional. Además, se debe resaltar el **FERVOR PATRIÓTICO DE FERREÑAFE** cada 30 de junio, en reconocimiento y en homenaje que todo nuestro país debe rendir a los hombres de nuestro pueblo que, bajo las órdenes del Coronel Muro de Rojas y Sandoval, pusieron sus vidas a disposición de la causa libertadora del Perú hasta la consecución de su emancipación.

Por otro lado, debemos señalar que nuestro pedido se sustenta en la misma Constitución Política del Perú, que en su artículo 107° sobre Iniciativa Legislativa, amplía este mismo derecho también para los Gobiernos Locales; lo cual es además concordante con la atribución establecida para los concejos municipales en el numeral 13 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972.

Dentro del rigor que exige la verificación y sustentación de los hechos históricos acontecidos, nuestro pedido busca motivar y fortalecer una identidad sana como ferreñafanos y a la misma vez busca el conocimiento, reconocimiento y la reivindicación del país en general y de nuestra población ferreñafana en particular, de los procesos históricos y sociales, que se desarrollaron durante la independencia de nuestra patria, a cargo de personas como el Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval que con sus acciones tanto de desprendimiento y altruismo personal, así como comandando a su regimiento de pobladores ferreñafanos; que en conjunto, constituyen un legado de amor por nuestra tierra y un profundo fervor patriótico. Este reconocimiento a nuestro prócer local, a nuestros ciudadanos, su legado y fervor patriótico, podría servir como ejemplo a seguir, estímulo de servicio y patriotismo a nuestros hijos y a generaciones ferreñafanas futuras. Si ya se nos conoce como la tierra de la doble fe por un juego de palabras en la composición de nuestro nombre, estamos seguros de que, a partir de la promulgación respaldo de Ley, y su difusión, harán que este reconocimiento será aún mayor y nos comprometerá y hará sentir con motivos valederos más orgullosos de ser ferreñafanos; de esta nuestra tierra de la doble fe, la tierra que ahora comprobamos con el debido soporte documental se forjó con un profundo fervor patriótico.

Por lo expuesto rogamos a usted que, mediante los procedimientos establecidos por la comuna, se discuta y apruebe el respectivo Acuerdo Municipal, el mismo que debe ser remitido al Congreso de la República para los fines de aprobación de ley que corresponden.

Adjuntamos lista de adherentes a nuestro pedido, así como documentación sustentatoria y anexos que legitiman nuestro pedido.

Sin otro particular, y agradeciéndole la atención que le brinde a la presente, hacemos propia la oportunidad para expresarle el testimonio de nuestra más alta consideración

Atentamente,


CARMEN DEL ROSARIO MURO TAVARA
DNI 17414981


MATILDE TERESA DEL ROSARIO MESONES MONTAÑO
DNI 17414633


MARCELA ALEJANDRA MURO VALERA
DNI 70409904


CARLOS MANUEL ANTENOR CEVALLOS DE BARRENECHEA
DNI 17415271


LUIS ALBERTO SANCHEZ CARMONA
DNI California A42466401


CESAR EDUARDO VÍCTOR LOPEZ RAVENNA
DNI 06368133


ALFREDO JESÚS MURO FLORES
DNI 17414793


JORGE MANUEL IDROGO MURO
DNI 73907166

-81-

**LEY QUE DECLARA PROCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ AL
CORONEL DE CABALLERIA DEL REGIMIENTO DE FERREÑAFE DON
BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL, Y CONMEMORA EL 30 DE
JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO
FERREÑAFANO"**

PROYECTO DE LEY

Los que suscriben en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la constitución Política del Perú, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA PROCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ AL CORONEL DE CABALLERIA DEL REGIMIENTO DE FERREÑAFE DON BALTAZAR MURO DE ROJAS Y SANDOVAL, Y CONMEMORA EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL FERVOR PATRIÓTICO FERREÑAFANO"

Artículo 1º. Declaración de PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

Declárese **Prócer de la Independencia del Perú a Don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval**, por su patriótica participación al mando del regimiento de milicias de Ferreñafe durante la lucha por la independencia del Perú; debiendo conmemorarse el 30 de junio de cada año como **"El día del fervor patriótico ferreñafano"** en reconocimiento de todo el país en homenaje a los hombres y mujeres de ese pueblo que bajo el mando del Coronel Muro de Rojas, lucharon por la causa libertaria, hasta la consecución de su emancipación.

Artículo 2º: De su incorporación en la Agenda Bicentenario 2022 - 2024

Dispóngase que este reconocimiento se incorpore en la Agenda conmemorativa por el Bicentenario del Perú, creado como Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú mediante Decreto Supremo No 004-2018-IVIC, de fecha 7 de junio 2018. Programas 1 y 3; Programa Cultural y Académico; Conmemoración Histórica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

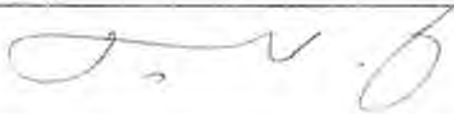
Primera. - El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, de acuerdo a sus competencias y en cumplimiento de la Política Nacional de Cultura (DS No 009-2020-MC), promoverán y realizarán actividades y acciones que permitan honrar la memoria del Prócer de la Independencia: Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

Segunda. - La fecha que define la presente ley para los actos conmemorativos (30 de junio), no tendrá calidad de feriado, salvo el período comprendido 2023-2024.

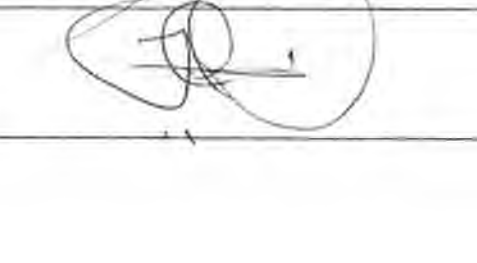
Tercera. - La siguiente presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, ____ agosto de 2022

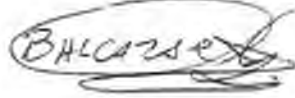
Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
JULIO GARCIA TALLA	17430899	
Sady Yasmín Tora Sandoval	40860451	
Michael Alex Alvarado Asalde	40067345	
George Miguel Uela Sandoval	46227214	
Miguel Uela Zermaque	17438340	
Luis Uélaure Sadupe	45159024	
Diego Vilaverde Ramirez	40900000	

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Máximo Miguel Salazar Llantop	16679274	
Alex Medina Mauriolo	43696893	
Yohana Spica Hermancucho	45982225	
KATIA LILIANA RUIZ VELA	40647400	
Delgado Vasquez Carlos Alberto	42475576	
Segundo Progreso Hays Ferminian	43089161	
JIMMY FRANCISCO CANSA PISOYA	40915405	

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
MAGNO COTRINA PASCO	17461930	
RUBEN MARGA BONILLA ACOSTA	17413526	
RAUL JOSIMAR BALCAZAR MONJE	74651200	
DANIELA BRENIS BALCAZAR	71464329	
FREDY WALDIR BALCAZAR MONJE	46794427	
MICHAEL JEAN PIERRE BRENIS BALCAZAR	72131914	
DIANA VANESSA HONORES PRADA	44238625	

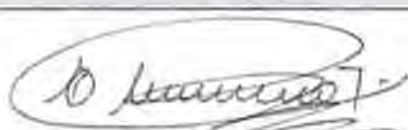
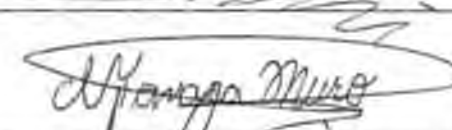
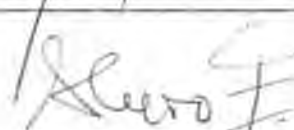
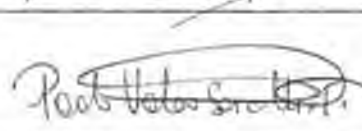
Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Guana Oliva Banchero	17409040	Guana Banchero
Lina Baltazar Salinas	17402907	Baltazar
Violeta Baltazar Salinas	17400353	Violeta
Muro Marcos Alejandro	72195243	Alejandro
OLAZABAI NGLO JHONNY IVAN	44189195	Jhonny
Plaza Boggiano Luis Miguel	46472439	Luis Plaza
JEAN PIER VENEGAS PARRAGUEZ	75711231	Venegas

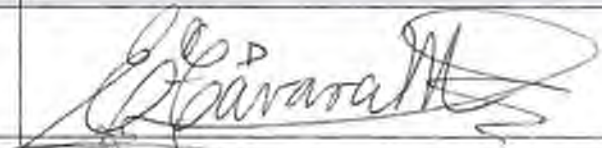
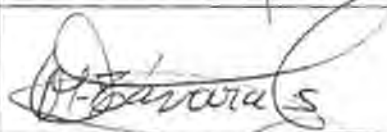
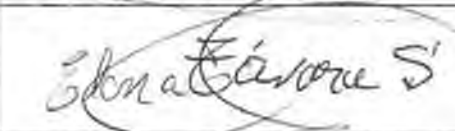
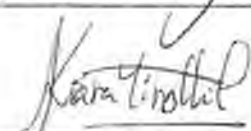
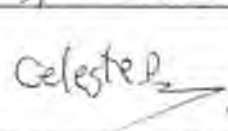
Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Luzma María Romero Muro	72154926	Luzma Romero M.
Paola del Pilar Chepe Segura	17452171	Paola Chepe
Gloria de María Mercedes Seminario	17406956	Gloria Seminario
IRINIS FIDIZ MUÑOZ	17433214	Irini Fidi
Bertha Carlos Oliva	17414284	Bertha Carlos
Cinthia Farfan Gallardo	4379 8949	Cinthia Farfan
Hector Ortiz Zosen	17452041	Hector Ortiz

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
ELENA MURO TAVARA	17413065	
NICOLAS TAVARA MURO	43877231	
CRISTHIAN MURO FLORES	17455022	
HÉCTOR MIGUEL MURO FLORES	17447152	
Pedro Valera Garcia Urrutia	17431924	
Valeria Muro Barragán	72842714	
Pedro Muro Valera	61304789	

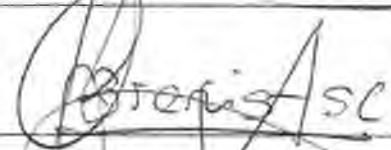
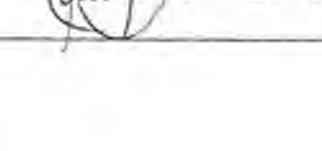
Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Elena Távora Muro de Sánchez	17452412	
JUAN GUALBERTO SANCHEZ DEJO	17610309	
Elizabeth Marisol Távora SOLÍS	17555784	
ELENA TAVARA SANDOVAL	17410166	
Baltazar Muro de S.	17414981	
Klara Marieli Péspeles Prada	70940427	
Celeste Diaz Salazar	75497017	

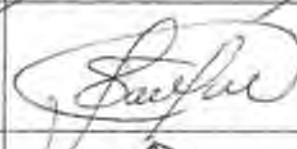
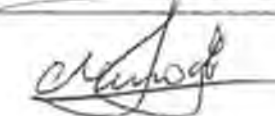
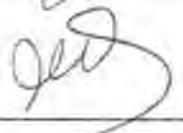
Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Jean Chavez Chicoma	43018064	
Ceolso Minguello Aguilar	17431470	
Gabriel Ascencio Oliva	17435986	
DAVID FUENTES AMA-PA	17435578	
José Fernando Simplicio Bozán	17433247	
MANUEL RACCHUMI PERALES	17430819	
CARLOTA BAUTISTA AÑI	17411322	

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Carlos Alfredo Brenis Cabrer	17400148	
Guillermo Carlos Brenis Asencio	17433202	
JOSÉ DIEGO CARMONA ANZICH	46299517	
Sara Oliva García Urbate	17449263	
Juan Antonio Rodas Guinaz	17110939	
Mauricio G. Chiriqui Taka	1743677	
Jorge Medina Meoño	17432541	

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Jorge Fernando Alejandro Peralta Lozada	80486005	
Ana Luz Salas Chavez	47117043	
Julio Marino Pluvio Parra Quez Talma	45121486	
Cristhian Alejandra Muro Mesones	43941427	
Vanessa Del Milagro Chepe Segura	44099512	
Jesús Martín Yesquén Chepe	71925014	
Cecilia Moreno Cortez	12433550	

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Luis López Baile	17405959	
JOSE SEBASTIAN SPOCKE	40318031	
Don Bonillo Sandoval	40728072	
Yenice Iizone Sresque	47621607	
Marycarmen Macalopé Primo	72466693	
José RACCHUNI DE LOS SANTOS	17434919	
Guillermo Estrada Klever	75577637	

Anexo: Adherentes a solicitud de iniciativa legislativa que declare Prócer de la Independencia del Perú al Coronel de caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, y se conmemore el 30 de junio de cada año como "El día del fervor patriótico ferreñafano"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
JAVIER JHONATAN VELA SANDOVAL	47135288	
María de los Angeles Ascencio Guevara	71922182	
Danielo Benites Peláez	42680215	
Miguel Peláez Santamaría	48322620	
Alejandro Jacinto Muro Tarrón	17444462	
Manuel Muro Tarrón	17430828	

Proyecto de Ley

Ley que declara como "Prócer de la Independencia" al Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval y que establece el 30 de junio como "día del fervor patriótico ferreñafano".

Artículo 1: Declaración de PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ y del 30 de junio como DIA DEL FERVOR PATRIOTICO FERREÑAFANO.

Declárese Prócer de la Independencia del Perú al Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, por su acción en bien de la Independencia nacional, debiendo conmemorarse el 30 de junio de cada año con el reconocimiento de todo el país en mérito a su desinteresada ayuda, manifestada en acciones documentadas y en una carta escrita por él, para la consecución de la Emancipación de la Patria.

Artículo 2: De su incorporación en la Agenda Bicentenario 2022 - 2024

Dispóngase que este reconocimiento se incorpore en la Agenda conmemorativa por el Bicentenario del Perú, creado como Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú mediante Decreto Supremo No 004-2018-1VIC, de fecha 7 de junio 2018. Programas 1 y 3; Programa Cultural y Académico; Conmemoración Histórica.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad de Ferreñafe, de acuerdo a sus competencias y en cumplimiento de la Política Nacional de Cultura (DS No 009-2020-MC), promoverán y realizarán actividades y acciones que permitan honrar la memoria del Prócer de la Independencia: Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

Segunda. - La fecha que define la presente ley para los actos conmemorativos (30 de junio), no tendrá calidad de feriado, salvo el período comprendido 2022-2024.

Tercera. - La siguiente presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial el Peruano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

Hablar acerca de la Independencia del Perú, es hacer mención del aporte brindado por el norte peruano. La pionera y contundente contribución que tendría dicha región para obtener la anhelada Emancipación, ha quedado debidamente documentada a lo largo de estos dos siglos.

El actual Departamento de Lambayeque, sería la cuna donde aconteció el Primer Grito Libertador del Norte. Siendo esto un suceso histórico a destacar, ya que el apoyo suministrado por varios de los Próceres del citado lugar, sirvieron como medular respaldo para que Don José de San Martín, pueda llevar a cabo la campaña libertadora.

No obstante, también es cierto que no todos aquellos valerosos y desinteresados hombres, de cuyo peculio se nutrió el proceso independentista, han sido reconocidos en su objetiva magnitud, tal es el del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

SUSTENTO HISTÓRICO

El 13 de enero del año 1767 nació, en el Departamento de Lambayeque, Baltazar Muro de Rojas y Sandoval (Anexo 1), uno de los más destacados participantes regionales en la lucha por la Emancipación del Perú. Su madre fue, María Isabel de Rojas y Sandoval Caso (Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, Anexo 2). Su padre, el español Juan Joaquín Muro Sáenz de Tejada, quien llegó de su tierra natal para ejercer el cargo de Regidor Perpetuo del Cabildo de la provincia de Saña, en 1779, localidad de la que también fue Defensor de Menores (Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1946; Anexo 3).

Baltazar Muro de Rojas, décadas previas al Grito Libertario, ocupaba ya el cargo de Defensor de Menores y Juzgado de Bienes de Difuntos de Lambayeque (1792-1794) (Anexo 4). Siendo para el año de 1801, Alcalde de Lambayeque, además de entre 1816-1819 Teniente Coronel del Regimiento de Ferreñafe (Anexos 5,6,7); durante el año de 1818, designado como Ministro Principal de las Cajas Reales de Cuenca, y ya en 1820, acorde a la Guía de Forasteros de Madrid del año 1821 (correspondiente al reporte del año anterior), ocupaba el rango de Coronel del Regimiento ferreñafano (Anexo 8). Dato este último respaldado además por la partida de nacimiento de su nieto Francisco Javier Joaquín Delgado Muro, el 21 diciembre de 1820 (Anexo 9), donde como información mayúscula, se señala que su cuñado, Francisco Delgado de la Cotera, ostentaba el cargo de Teniente del Regimiento de caballería de las milicias disciplinadas de Ferreñafe. Evidenciando así, que el Coronel del Regimiento antes referido, Baltazar Muro, ya tenía en agenda un levantamiento contra la Corona Española, y había buscado en sus allegados el respectivo componente de respaldo para la futura confrontación ante el Ejército Realista, que procuraría el Grito Libertario; acaecido este finalmente la noche del 27 de diciembre de 1820, y donde la participación ferreñafana resultaría de medular contribución.

Acorde al Primer Congreso Nacional de Historia del Perú (llevado a cabo en 1954; anexo 10) "desde 1810 Baltazar Muro trabajaba por la Independencia, manteniendo relaciones con los círculos patrióticos de Chile y Buenos Aires. Intervino en el pronunciamiento de Lambayeque de diciembre de 1820, al lado de Arellano, Leguía, Iturregui y otros patriotas que juraron la Independencia en dicha ciudad". Coincidiendo tales líneas con lo expuesto en el libro "Los Grandes del Perú: Índice Heroico" (de J. Armando Guimet, 1937; Anexo 11), y en el libro "Historia Cronológica del Perú, volúmenes 6-9" (de Lázaro Costa Villavicencio, 1963, Anexo 12). Siendo no solo aquello, sino que igualmente durante el Quinto Congreso Internacional de Historia en América (1971; Anexo 13), también se dejó en evidencia su valerosa participación, al detallarse acerca de los Movimientos Precursores en Lambayeque, donde se detalla que "podemos decirlo con Don Juan del Carmen de Casós y Barrionuevo, y Don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, hacia 1820, el primero Brigadier General y el segundo Coronel de Caballería, y, por 1822-1823, Gobernador Político y Militar del Partido, Alcalde Ordinario de Primer Voto y poco antes Ministro de la Hacienda Patriótica. Ambos primeras figuras de la Revolución Libertadora que proclamó, en Lambayeque, exitosamente la Emancipación del Perú". En dicho documento además, se puntualiza que la madre del Coronel Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, Doña María Isabel de Rojas y Sandoval, fundó el cenáculo literario La Academia del Ensueño (cuya Presidencia estuvo a cargo de María Ana O Kelly, esposa de Muro de Rojas), explicando aquello el por qué de la afinidad artística de Baltazar, de quien en una fuente futura se verá también es referenciado no solo como Prócer, sino también como Poeta.

Los documentos previamente indicados precisan la participación del Coronel Baltazar Muro de Rojas en la Independencia de Lambayeque. Asimismo, días después de contribuir a aquello, el 01 de enero de 1821, acorde a lo publicado en el libro "Lambayeque: Mitología y Realidad (de

Eugenio Ibañez Incháustegui, 1996; Anexo 14), Muro de Rojas sería participe en la independencia de Ferreñafe, donde se señala que "en enero de 1821, don José Alfonso Francisco Baca de Rivero, el Coronel Baltazar Muro, Juan de Dios Salazar Melendez, los Salcedo, los Navarrete y los Cabrejos, proclamaron la Independencia de Santa Lucía de Ferreñafe" (en este mismo libro de Eugenio Ibañez Incháustegui se hace la acotación de que Baltazar Muro además de Prócer, fue también Poeta). Teniendo de este modo, el Coronel Baltazar, presencia en las independencias de dos Provincias. En la nutrida y prolija Revista Firruñap (número cinco), cuyo autor fue el periodista Héctor Carmona Rodríguez, al citar la Emancipación ferreñafana, vuela a hacer mención del Coronel Baltazar Muro, pues coloca "que la Independencia fue proclamada por el cura Bonifaz y los ciudadanos de apellidos: Arenas, Cabrejos, Muro, Navarrete, Salazar y otros". Este mismo extracto sería aludido en la Guía Turística de Ferreñafe, elaborada por el Investigador Carlos Samamé Rodríguez (Anexo 15).

A mediados de 1821, siendo el Intendente y Coronel de Ferreñafe, lideró a 491 hombres de la Tierra de la Doble fe, para combatir por la causa patriótica, suceso documentado en los siguientes libros: "Historia del Perú Independiente", de Mariano Felipe Paz Soldán (Anexo 16); "Anales del Departamento de la Libertad en la Guerra de la Independencia del Perú" (Anexo 17), cuyo autor es Nicolás Rebaza; "Historia de la Emancipación del Perú, el Protectorado" (Anexo 18), de Germán Leguía y Martínez; y "Monografía Histórica de Chota" (Anexo 19), de José Berrios Alarcón. Dichas unidades de milicias se formaron en todo el Norte del Perú, a la llegada de Don José de San Martín, saliendo de ellas los combatientes para las batallas de Pichincha, Zepita, Junín y Ayacucho.

A finales de junio de 1822, Don José de San Martín realizaría la petición al "patriótico vecindario" de Lambayeque para reunir los víveres respectivos, puesto que la campaña libertadora corría riesgo de detenerse por la falta de estos. Siendo aquella petición comunicada a los lambayecanos, el día 29 de junio de 1822 (Blog "Lambayeque, Camino al Bicentenario", cuyo autor es el destacado Investigador lambayecano Jorge Rogerio Izquierdo Castañeda; Anexo 20). Don Baltazar Muro, según se encuentra constatado, fue el primero en brindar aquellos donativos, los cuales serían entregados la mañana del 30 de junio de 1822, es decir inmediatamente al día siguiente del comunicado de San Martín. Junto a dichos donativos el Coronel Baltazar adjuntó una carta donde pone a disposición de la Causa Patriótica, toda su fortuna. El documento en cuestión, publicado en el mismo Blog previamente citado, fue dirigido a Nicasio Ramallo, en aquel momento Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque, e indica lo siguiente (Anexo 21):

Lambayeque junio 30 de 1822.

Siento el mayor placer a resolverme a cercenar desde hoy la ración de pan a mis siete menores hijos por concurrir al auxilio de la expedición que va a construir la Libertad de mi Patria, bajo la conducta del hijo predilecto de la victoria que nos ha enviado el cielo, cansado ya de sufrir a los monstruos de la tiranía, y despotismo, que la han oprimido tres siglos.

La adjunta libranza es inferior a mis deseos, pero no permite por ahora otra cosa mi fortuna. Estoy contribuyendo un peso de gratificación a cada voluntario que se presenta al servicio del Escuadrón de Úsares, que se está levantando para la defensa del Estado, y no excusaré contribuir a ella hasta el sacrificio de mi persona e hijos, con los cortos haberes que me subsisten si para salvarlo fuere necesario, porque para todo estoy decidido, sin exigir recompensa, ni reintegro de ninguna especie.

Dígnese VS. Aceptar mi pequeña ofrenda, y las consideraciones de su más atento y seguro servidor.

Baltazar Muro.

Esta heroica y resaltante acción, sería también documentada en el libro "El Perú y sus Hombres a través de la Historia" (195; Anexo 22), de Consuelo Chang Laos. Ella, titula el capítulo dedicado al Coronel Baltazar "Doctor Don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval". Adjuntando "Patriota que su fortuna, muy respetable por cierto, la puso al servicio de la noble causa, así como su espada de soldado". En la parte final del mismo se cita "su contribución al éxito de la libertad nacional puede resumirse en dos palabras: comprometió su Hacienda y dio a la Patria el valioso contingente de su sapiencia militar. Si más tarde, se le encomendaron cargos de responsabilidad, como el de Jefe Político y Militar de Lambayeque, en los que desempeñó con idoneidad y circunspección, nunca Baltazar Muro ha recibido el justo premio que le correspondía por su eminente participación en la gesta magna: su nombre en el Bronce. Don Baltazar Muro, murió en 1877, a la avanzada edad de 110 años, rodeado del respeto y consideración, de familiares y contemporáneos".

Lo descrito por Chang Laos respecto a la fortuna del Coronel Baltazar Muro de Rojas concuerda con lo publicado en el artículo "La Génesis de Ayacucho" (escrita por Carlos Gabriel Saco y publicada el día 4 de octubre de 1924 en la revista Variedades; Anexo 23), donde se cita a Baltazar Muro de Rojas como el "poderoso hacendado" del escuadrón de caballería cuya ayuda resultó de suma importancia para Don Luis José de Orbegoso, Coronel de las Milicias de Trujillo; en el mismo artículo se resalta a su vez, que de Orbegoso indicó que en Lambayeque la ayuda sobrepasó lo esperado, y que "se hizo sin disgusto del vecindario, y el patriotismo excedió siempre el interés". Y no solo sería este el único escrito donde figura su acaudalada condición, puesto que en el libro "Patriarcas Provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial" (Susan E. Ramirez; 1991, Anexo 24), se hace referencia a que ya en el siglo XVIII, Baltazar Muro pertenecía a la antigua élite hacendada, lo cual permite dimensionar aún más, el total desprendimiento que tuvo para la consecución de la libertad nacional.

Baltazar Muro de Rojas y Sandoval por tal motivo, sería incluido en la "Obra gubernativa y epistolario de San Martín" (elaborada por el mismo Libertador), al hacer mención del Regimiento de Caballería de Ferreñafe, donde se la coloca como su Coronel (Anexo 25). En este mismo cargo de Coronel de Caballería de Ferreñafe, sería igualmente uno de los tres lambayecanos documentados que proporcionaron cuantiosa ayuda para la conformación del escuadrón lambayecano presente en La Batalla de Zepita, donde participó Pascual Saco Oliveros (Blog "Lambayeque, camino al bicentenario"; Anexo 26). Para el año de 1823, el Coronel Baltazar Muro de Rojas, debido a sus tan valerosas acciones, sería nombrado Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque, entre cuyas evidencias se tienen la hallada en el artículo "Olmos en la República" (perteneciente a la página oficial de la Municipalidad de este Distrito, el cual referencia al libro "Motupe: proyecto monografía de la futura provincia", 1952, por Carlos del Castillo Niño; Anexo 27), se indica que "muchos olmanos junto a motupanos apoyaron y participaron en el grito libertario del 27 de diciembre de 1820 en Lambayeque", precisan asimismo que "cuando parten a Huaura, los contingentes de sangre lambayecana con el fin de reunirse con los aguerridos huestes del Protector del Perú, Generalísimo José de San Martín, figuraban en las listas varios voluntarios nacidos en Olmos y pueblos vecinos. En un expediente, que fue elevado por un comerciante español, al Coronel Baltazar Muro de Rojas, por ese entonces Gobernador

Político y Militar del Partido de Lambayeque y Comandante de los Escuadrones de Caballería, se daba cuenta del excesivo espíritu patriótico de los olmanos, que se ofrecían para enrolarse al ejército libertador".

Otra de las referencias que se evidencian de su etapa como Gobernador, se encuentra publicada en la "Gaceta del gobierno del Perú, volúmenes 1-5, Fundación Eugenio Mendoza, 1967; Anexo 28", donde se coloca que "continúan el extracto de los donativos que se han colectado por los ayuntamientos de varios pueblos del partido de Lambayeque, sacado de las listas que ha remitido a esta presidencia su gobernador don Baltazar Muro". Sería de este modo, no por coincidencia, que, bajo su etapa como gobernador, el Soberano Congreso peruano confirmó la denominación de Lambayeque como ciudad "generosa y benemérita", donde el primer firmante que aparece es justamente, Baltazar Muro (Libro Anotaciones a la Historia del Perú Independiente de Don Mariano F. Paz Soldán por Francisco Javier Mariátegui, 1869. E igualmente en el libro Documentos históricos del Perú colectados y arreglados por el Coronel de Caballería del Ejército, Fundador de la Independencia, Manuel de Odriozola, 1873; ambos libros como Anexo 29). Resaltando que en la lista de firmantes aparecen también Manuel Navarrete y Francisco Barragán, cuyo vínculo, al igual que el del Coronel Baltazar Muro, se vería reforzado con el pasar del tiempo.

Su actuación como Gobernador también posee como muestra que para el año de 1823 respaldó la destitución de José de la Riva Agüero como Presidente peruano (Anexo 30), y ya para 1826, figura liderando el Colegio Electoral de Lambayeque reconociendo la Constitución del dicho año (Anexo 31). Para el año de 1836, Baltazar Muro de Rojas y Sandoval sería condecorado con la medalla de la Legión de Honor del Perú, cuyo Presidencia ocupaba Don Andrés de Santa Cruz (Calendario y Guía de Forasteros de Lima para el año de 1837" (Anexo 32). No obstante, como se indica en el IV Congreso Nacional de Historia del Perú (1967; Anexo 33), el Prócer José Rivadeneyra y Tejada, señala la falta de reconocimiento que se tenía respecto a las acciones llevadas por parte de ambos para la consecución de la anhelada libertad.

Baltazar Muro de Rojas y Sandoval no fue el único en su familia que tuvo participación en los eventos para la Independencia del Perú, pues su hija, Tomasa del Carmen Muro O'Kelly (de Delgado de la Cotería), figura entre las damas lambayecanas que aportaron para la causa nacional (Gaceta del Gobierno del Perú, tomo III y también en el Blog denominado "Lambayeque, camino al Bicentenario"), siendo ella la segunda fémina en el actual Departamento de Lambayeque, que más dinero proporcionó (Anexo 34). Y de igual forma el hermano del Coronel Baltazar, José Manuel Muro de Rojas, quien fuera Comandante de las Milicias de Ferreñafe, cedió a beneficio del Estado, los cobres y esclavos pertenecientes a la Hacienda de Úcupe, con la misma finalidad libertaria (Gaceta del Gobierno Peruano del 24 de abril de 1824 y Blog "Lambayeque, camino al Bicentenario"), colocándose al final de la sección de donativos que "la patria exige sacrificios; pero ya está muy próximo el suspirado término en que recogeremos sus frutos, y bendiciremos los presentes afanes" (Anexo 35).

ANEXOS

Anexo 1.





Imagen del Prócer Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, identificado erróneamente como Juan Manuel Iturregui.

Anexo 2.



Muy lucida por su línea de Caso Rivero Valdés de Salazar, la doña Micaela venía de don Juan Francisco de Caso Rivero de Valdés, natural de Sobrefor, Concejo de Ponga, en el principado de Asturias, hijo legítimo de don Manuel de Caso y Rivero y doña María de Valdés. El tal don Francisco de Caso, contrajo matrimonio en Saña con doña Juana de Salazar y de ellos nacieron: a) Doña María Josefa mujer de don Sebastián de Polo, español europeo, con sucesión; b) doña Manuela, natural de Saña, casada con el Capitán Regidor José Antonio de Rojas y Sandoval Cervero, descendiente de los Marqueses de Poza y de don Nicolás de Rivera "el Viejo" Primer Alcalde de la Ciudad de los Reyes Perú, padres de doña María Isabel de Rojas y Sandoval, esposa de don Juan Joaquín de Muro y Sáenz de Tejada y Tejada, natural de Villoslada, en Castilla la Vieja, España, con hijos; c) Doña María de Caso casada con don Francisco Rodríguez Durán de quienes venía nuestro biografiado y las familias Fernández de la Cotera de la cual dimanaban los Delgado de la Cotera y de éstos, los García Delgado, los Lavalle y Delgado, los Delgado y Baca, los Baca de la Cotera etc. y otras ramas; los Vidaurre de la Parra y Durán Caso y, sus descendientes parientes inmediatos de los Marqueses de Torre Tagle, los Ortiz de Zavallos y Vidaurre y con posterioridad, los Buenaño y Delgado, los Muro Buenaño, los Solf y Muro —entre estos el eminente jurista, hombre público, diplomático y ex-Rector de San Marcos de Lima Dr. Dn. Alfredo Solf y Muro esposo de Doña Rosa García Calderón y López de la Romaña. Y como queda anotado, en párrafos antecedentes, la línea Delgado Baca, de la cual vienen los Tello Delgado, y de éstos los Flores Tello, los García Seminario Tello, los Rodríguez Iturregui Tello, etc.

En los fondos del Archivo Parroquial de Lambayeque, se constata la partida matrimonial del Capitán Fanning con Doña Micaela García:

"Año del Sor de mil ochocientos doce: Yo el Presb. Don Lázaro de Villazante Cura Propio de la Doctrina de San Roque, una de las cuatro de Lambayeque, de consentimiento del Sor Cura Interino de la del Sor San Pedro, Don Manuel Vázquez Meléndez, que se halla de turno; asistí infasce Ecclesie al matrimonio que por palabras de presente con mutuo consentimiento contrajeron Don Juan Fanning natural de Filadelfia, con doña Michaela García, natural y vecina de este pueblo, precedidas las diligencias de obediencia del Despacho del Ilustrísimo Obispo Diocesano: Recibieron en el mismo día las bendiciones nupciales conforme al justo orden establecido: fueron testigos los Presbíteros don Justo Siancas y don Ciriaco Valiente y don Francisco Baca Secular: Lo firmo para que conste.— Lázaro de Villazante.

Como se advierte, figuran testificando la ceremonia nupcial dos religiosos y don Francisco Alonso de Baca —Capitán de las Reales Milicias de Caballería y personaje que peso a haber nacido en la Península— en San Lucar de Barrameda — fué uno de los más exaltados partidarios de la emancipación y principal figura en la revuelta Lambayecana de 27 de Diciembre de 1820. Baca era casado con doña Mía del Carmen Fernández de la Cotera y por tanto su mujer, parienta inmediata de la contrayente doña Michaela García. Sábese que Fanning y García quedó huérfano a tierna edad y que luego muy joven se lanzó a la aventura de los mares, embarcándose en un navío por el Puerto de San José y es posible que por esa época visitase Estados Unidos de Norte América y Europa. Poste-

Anexo 3.

REVISTA

DEL INSTITUTO PERUANO DE
INVESTIGACIONES GENEALOGICAS



copy
1 - 2

LIMA - 1946 - 1947

52

MURO

Esta antigua familia norteña fué fundada en Lambayeque por D. Juan Joaquín Muro, nacido en Villoslada, Castilla la Vieja, quien tuvo por padres a D. Gregorio Muro y D^a Angela Sáenz de Tejada.

Fuè D. Juan Joaquín Regidor Perpetuo del Cabildo de la Provincia de Saña y Defensor de Menores el año 1779. Falleció poco después de 1794, dejando sucesión de su enlace con D^a María Isabel de Rojas. Caso:

- I — Baltazar, que sigue.
- II — D^a María Francisca Muro de Rojas, b. 1762, cda. c. D. Manuel de León.
- III — D. Domingo Muro de Rojas, soltero.
- IV — D. José Manuel Muro de Rojas, Subteniente de Milicias y Alcalde Ordinario de 2^o Voto en 1809.
- V — D. Juana Josefa.
- VI — D^a Tomasa, y
- VII — D^a Blasa, solteras.

I — D. Baltazar Muro de Rojas, Ayudante Mayor de Caballería, Defensor de Menores y del Juzgado de Bienes de Difuntos en 1792-94; Alcalde Ordinario de Lamb. 1801, Coronel de Caballería, Administrador de Correos en este pueblo, Ministro principal de las Cajas Rls. de Cuenca en 1818, Gobernador político y militar de la provincia en 1823.

f. 1857.—C. m. las. nup. c. D^a Josefa Guzmán Cossio, s. s.; 2as. nup. c. D^a Juana Miera Polo, su prima; y 3as. nup. 1800 c. D^a Mariana O'Kelly. De este enlace nacieron:

- A — D. Manuel Muro O'Kelly, b. 1803, Diputado por Lamb. en 1839; c. m. c. D^a Clara Buenaño Delgado, c. s.
- B — D. José Muro O'Kelly, b. 1805, c. D^a Rosario Matilde Niño Ladrón de Guevara, c. s.
- C — D^a Tomasa Muro O'Kelly, cda. c. D. Francisco Javier Delgado y Cotera, c. s.
- D — D^a Manuela Muro O'Kelly, cda. c. D. Pedro Delgado y Cotera, c. s.
- E — D^a Juana Muro O'Kelly, cda. c. D. Vicente Delgado y Cotera, c. s.
- F — D^a Catalina Muro O'Kelly, cda. c. D. José García Urrutia, c. s.

PATRONATO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTORICOS

CATALOGO XXII
del
ARCHIVO DE SIMANCAS

SECRETARIA DE GUERRA

(Siglo XVIII)

Hojas de Servicios
de
América

VALLADOLID
1958

- MUNOZ, Miguel. — Sargento. Dragones de México.—1800.—7277, II, 60.
- MUNOZ, Nicolás. — Sargento. Milicias Provinciales Disciplinadas Inf. de Castro, Chile.—1800.—7288, IX, 85.
- MUNOZ, Nicolás José. — Cadete. Escuadrón Dragones de América. — 1809.—7265, II, 202.
- MUNOZ, Pedro. — Subteniente. Milicias Inf. de Toluca. — 1800. — 7276, XI, 43.
- MUNOZ, Pedro. — Teniente. Dragones de España.—1800.—7277, I, 40.
- MUNOZ, Salvador. — Comandante. Cuerpo Inf. Veterano de Maracaibo. 1799.—7295, X, 24.
- MUNOZ, Tomás. — Coronel. Milicias Disciplinadas Cab. Armero de Chancay.—1800.—7288, III, 5.
- MUNOZ, Vicente. — Sargento. Compañía Inf. Blancos de Guayana. — 1788.—7293, XIX, 3.
- MUNOZ DE ESTEPA, Francisco. — Capitán. Inf. de la Corona.—1800.—7277, III, 24.
- MUNOZ GARCIA, José. — Teniente. Milicias Provinciales Disciplinadas Inf. de Arequipa. — 1800. — 7288, I, 27.
- MUNOZ LARREA, Mariano. — Subteniente. Milicias Provinciales Disciplinadas Inf. de Arequipa.—1792.—7284, III, 55.
- MUNOZ PEREZ, Manuel. — Sargento. Milicias Cab. Buenos Aires.—1798.—7258, IX, 62.
- MUNOZ Y RAVAGO, Rodrigo. — Subteniente. Milicias Inf. de Buenos Aires.—1799.—7258, I, 25.
- MUNOZ ROMERO, José. — Teniente. Milicias Provinciales Disciplinadas Inf. de Arequipa. — 1800. — 7288, I, 34.
- MUNOZ Y SAN CLEMENTE, Francisco. — Teniente del Rey de las Islas Filipinas.—1799.—7268, IV, 337.
- MUNOZ DE TERAN, Joaquín. — Cadete. Compañía Presidial de Agua Verde. Provincia de Coahuila. — 1800.—7279, I, 20.
- MUNOZ Y TUDELA, José. — Capitán. Inf. de La Habana. — 1765. — 7259, XVI, 10.
- MUNOZ VALERA, Pedro. — Teniente. Milicias Disciplinadas Inf. Española de Lima.—1800.—7288, XXIII, 37.
- MUNUMER, Mauricio. — Sargento 1.º graduado Subteniente. Inf. de Linares 1.º de León.—1814.—7298, XVII, 55.
- MURGADO, Luis. — Véase Murgao, Luis.
- MURGAO, Luis. — Sargento. Milicias Provinciales Urbanas Inf. de Huánuco.—1796.—7286, V, 31.
- MURGIER, Juan María. — Capitán. 2.ª Compañía volante de la Colonia del Nuevo Santander.—1791.—7278, VII, 61.
- MURGULA, Lorenzo. — Teniente. Milicias Provinciales Disciplinadas Cab. de Arequipa.—1797.—7287, II, 31.
- MURGUIONDO, Juan. — Capitán. Dragones Provinciales de San Luis. — 1800.—7276, XVII, 11.
- MURIEL, Antonio. — Sargento. Inf. de la Corona.—1789.—7275, VIII, 84.
- MURILLO, Agustín. — Sargento. Cab. Blandengues de Buenos Aires.—1798. 7258, VI, 50.
- MURILLO, José. — Capitán. Inf. de La Habana.—1799.—7264, XVI, 11.
- MURILLO, Ramón. — Cadete. Compañía del Presidio de San Carlos de Cerro Gordo. Provincia de Nueva Vizcaya.—1791.—7278, VII, 147.
- MORO, Baltasar. — Ayudante Mayor. Milicias Disciplinadas Cab. de Perreñate.—1797.—7287, XIV, 4.
- MURO, Bernardo. — Teniente Batallón Inf. Veterano de Caracas.—1799.—7295, III, 24.
- MURO, José Manuel. — Alférez. Milicias Disciplinadas Cab. de Perreñate.—1797.—7287, XIV, 32.
- MURRIETA, José. — Ayudante Mayor. Milicias Disciplinadas Dragones de Arica.—1800.—7288, II, 15.
- MUSQUI, Luis. — Sargento. Inf. de La Habana.—1765.—7259, XV, 112.
- MUSQUI, Miguel Francisco. — Teniente. Compañía del Real Presidio de Monclova. Provincia de Coahuila. 1800.—7279, I, 6.
- MUSTELIER, Carlos. — Capitán. Compañías Urbanas Cab. de Cuba y Bayamo.—1797.—7263, XVIII, 1.
- MUSTELIER, Felipe. — Capitán con grado de Teniente Coronel. Batallón Inf. Milicias de Cuba y Bayamo. — 1799.—7264, XI, 8.
- NADAL, Cristóbal. — Teniente. Milicias regladas de Voluntarios Blancos Valencia, Caracas.—1799.—7295, VIII, 20.
- NAGUIAT, Fulgencio. — Sargento. Inf. del Rey.—1794.—7258, VIII, 73.

C H Leg 7227 C 14

El Ayudante Mayor D. Baltasar Muro, de edad 30 años en
 País Zamboanga de su calidad noble su sueldo quinquaginta
 reales y circunstancias los que se expresan.

Tpo. en que empezó a servir los empleos.				Tpo. que ha servido y p. en cada empleo.			
Emp. en.	Días	Mez.	Años.	Empleo.	Años.	Mez.	Días.
Int. de la T. C.	12	Abril	1734	De Teniente.	3	3	19.
Ayudante M.	12	Julio	93.	De Ayudante M.	3.	3	19.

ACORDADO EN
 LA JUNTA DE
 FOMENTO

Total hasta fin de Decub. de 1737 3 . . . 6 . . . 19.

Requiere saber donde ha servido.

En el Regimiento de Milicias de la Piedad. En las Campanas de Perros y
 Campanas y acciones de Guerra en que se ha hallado.

Baltasar Muro

Considero arreglado lo que me ha
 el Sr. D. Baltasar Muro.

Valor
 aplicación
 capacidad
 conducta
 estado.

No conocido
 mucha
 mucha
 Buena
 soltero

Vidaurre

KALENDARIO

84

MANUAL

R. 78.156

Y GUIA DE FORASTEROS

EN MADRID,

PARA EL AÑO DE 1816.



EN LA IMPRENTA REAL.

(230)

Comandante, Don Manuel Luis Parfan de los Godos.

Esquadron de Huacabamba de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas quarenta plazas.

Comandante, Don Juan Manrique de Lara.

N O T A.

Los Comandantes de estos tres Esquadrones estan á las órdenes del Comandante de Infantería de Piura.

Regimiento de Ferreñafe.

Fue creado en el año de 1769: consta de dos Esquadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de quinientas quarenta plazas.

Coronel, Don Juan Romualdo Vidaurre.

Teniente Coronel, Don Baltasar Muro.

Comandante, Don Josef Echavarria.

Sargento Mayor,

Regimiento de San Pablo de Chalaques.

Fue creado en el año de 1767: consta de quatro Esquadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de seiscientas veinte plazas.

Coronel, Don Manuel Francisco de Castañeda.

Teniente Coronel, D. Valentin del Campo.

Comandante, Don Atanasio Centurion.

Sargento Mayor, Don Manuel Cavada.

Regimiento de Camaná.

Fue creado en el año de 1766: consta de quatro Esquadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de seiscientas plazas.

Coronel, Don Felipe Antonio de la Torre.

Teniente Coronel, D. Fernando Sanchez.

Comandante, D. Francisco Xavier Atela.

Sargento Mayor,

Esquadron de Moquegua.

Fue creado en el año de 1766: consta de

-61-

CALENDARIO

058

MANUAL

C14

Y GUIA DE FORASTEROS

FAR
7

EN MADRID,

PARA EL AÑO DE 1818.

10241



EN LA IMPRENTA REAL.

(243)

Sargento Mayor, D. Josef Lopez Merino.

Regimiento de Luya y Chillaos.

Fue creado en el año de 1783: consta de tres Escuadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de trescientas sesenta plazas.

Coronel, Don Mariano Rodriguez.

Teniente Coronel, Don Pablo Rodriguez de Mendoza.

Comandante,

Sargento Mayor, Don Antonio Rodriguez.

Escuadron de Querecotillo de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas veinte plazas.

Comandante accidental, Casimiro Silva.

Escuadron de Chalaco de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas treinta y cinco plazas.

Comandante, Don Manuel Luis Farfan de los Godos.

Escuadron de Huncabamba de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas cuarenta plazas.

Comandante, Don Juan Manrique de Lara.

NOTA.

Los Comandantes de estos tres Escuadrones estan á las órdenes del Comandante de Infanteria de Piura.

Regimiento de Ferreñafe.

Fue creado en el año de 1769: consta de dos Escuadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de quinientas cuarenta plazas.

Coronel, Don Juan Romualdo Vidaurte.

Teniente Coronel, Don Baltasar Muro.

Comandantes, Don Josef Manuel del Muro y Don Jacinto Martinez.

Sargento Mayor, Don Andres Odiaga.

(5)
EL PRESENTE AÑO
ES

De la Encarnacion de nuestro Señor Jesu-
cristo el 1819.
De la Creacion del mundo el 7018.
Del Diluvio universal el 4776.
De la Fundacion de Roma el 2572.
De la de España el 4063.
De la de Madrid el 3988.
De la Correccion Gregoriana el 237.
Del Pontificado de nuestro Santísimo Padre
Pío VII el 20.
Del Reinado de nuestro Católico Monarca
D. Fernando VII el 12.

Cómputos Eclesiásticos.

Aureo número 15.
Epacta IV.
Ciclo Solar 8.
Indiccion Romana VII.
Letra Dominical C.
Del Martirologio Romano d.

Fiestas movibles.

Septuagésima á 7 de Febrero.
Ceniza á 14 de Febrero.
Pascua de Resurreccion á 11 de Abril.
Letanías á 17, 18 y 19 de Mayo.
Ascension del Señor á 20 de Mayo.
Pascua de Pentecostes ó Venida del Espíri-
tu Santo á 30 de Mayo.
Domingo de la Sma. Trinidad á 6 de Junio.
SS. Corpus Christi á 10 de Junio.
Dominicas despues de Pentecostes 25.
Domingo 1.º de Adviento á 28 de Noviem-
bre.

(223)

Escuadron de Querecotillo de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas veinte plazas.

Comandante, Don Casimiro Silva.

Escuadron de Chalaco de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas treinta y cinco plazas.

Comandante, Don Manuel Luis Farfan de los Godos.

Escuadron de Huacabamba de Piura.

Fue creado en el año de 1782: consta de tres Compañías, con la fuerza de doscientas cuarenta plazas.

Comandante, D. Juan Manrique de Lara.

N O T A.

Los Comandantes de estos tres Escuadrones estan á las órdenes del Comandante de Infantería de Piura.

Regimiento de Ferreñafe.

Fue creado en el año de 1769: consta de dos Escuadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de quinientas cuarenta plazas.

Coronel, Don Juan Romualdo Vidaurre.

Teniente Coronel, Don Baltasar Muro.

Comandantes, Don Josef Manuel del Muro y Don Jacinto Martinez.

Sargento Mayor, Don Andres Odiaga.

Regimiento de San Pablo de Chalaques.

Fue creado en el año de 1767: consta de cuatro Escuadrones de tres Compañías cada uno, con la fuerza de seiscientos veinte plazas.

Coronel, D. Manuel de Castañeda.

Teniente Coronel, D. Valentin del Campo.

Comandante, Don Aranasio Centurion.

Sargento Mayor, el Teniente Coronel Don Manuel Cavada.

Regimiento de Camaná.

Fue creado en el año de 1766: consta de

Anexo 8.

GUIA DE FORASTEROS

EN MADRID

PARA EL AÑO DE 1821.



EN LA IMPRENTA NACIONAL.

199
28

(106)

Regimiento de Ferreñafe.

Fue creado en el año de 1769: consta de dos Es-
cuadrones de tres Compañías cada uno, con la
fuerza de quinientas cuarenta plazas.

Coronel, D. Baltasar Muro.

Teniente Coronel, D. Josef Chavarria.

Comandantes, D. Josef Manuel del Muro y Don
Jacinto Martinez.

Sargento Mayor, D. Andres Odiaga.

Regimiento de S. Pablo de Chalaques.

Fue creado en el año de 1767: consta de cuatro
Escuadrones de tres Compañías cada uno, con la fuer-
za de setecientas veinte plazas.

Coronel, D. Manuel Francisco de Castañeda.

Teniente Coronel, D. Valentin del Campo.

Comandante, D. Atanasio Centurion.

Sargento Mayor, el Teniente Coronel D. Ma-
nuel Cavada.

Regimiento de Camaná.

Fue creado en el año de 1766: consta de cuatro
Escuadrones de tres Compañías cada uno, con la
fuerza de seiscientas plazas.

Coronel, D. Felipe Antonio de la Torre.

Teniente Coronel,

Comandante, D. Francisco Javier Atela.

Sargento Mayor, D. Juan Francisco de Velaunde.

Escuadron de Moquegua.

Fue creado en el año de 1766: consta de tres
Compañías, con la fuerza de ciento cincuenta plazas.

Comandante, el Capitan D. Blas Antonio de Men-
doza.

Regimiento de Lampa.

Coronel, D. Melchor Golzueta.

Teniente Coronel, el de Caballería D. Narciso
Basagoitia.

Comandantes, D. Josef Antonio Pelotieri y Don
Francisco Noriega.

Sargento Mayor, D. Ramón del Valle.

Anexo 10.

"AÑO DEL LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA"

Anales



del
I CONGRESO NACIONAL DE
HISTORIA DEL PERU

I IMA • 1954

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICO—MILITARES DEL PERU

Anales del I Congreso Nacional de Historia del Perú

Reunido en Chorrillos (Lima—Perú)

El 3 — 14 de Agosto de 1954

PERIODO DE LA EMANCIPACION



Lima, 1955

ALGUNOS APUNTES BIOGRAFICOS DEL PATRIOTA LAMBAYECANO
CORONEL DON BALTAZAR DE MURO Y ROJAS DE SANDOVAL

Por Augusto Castillo Muro Simi

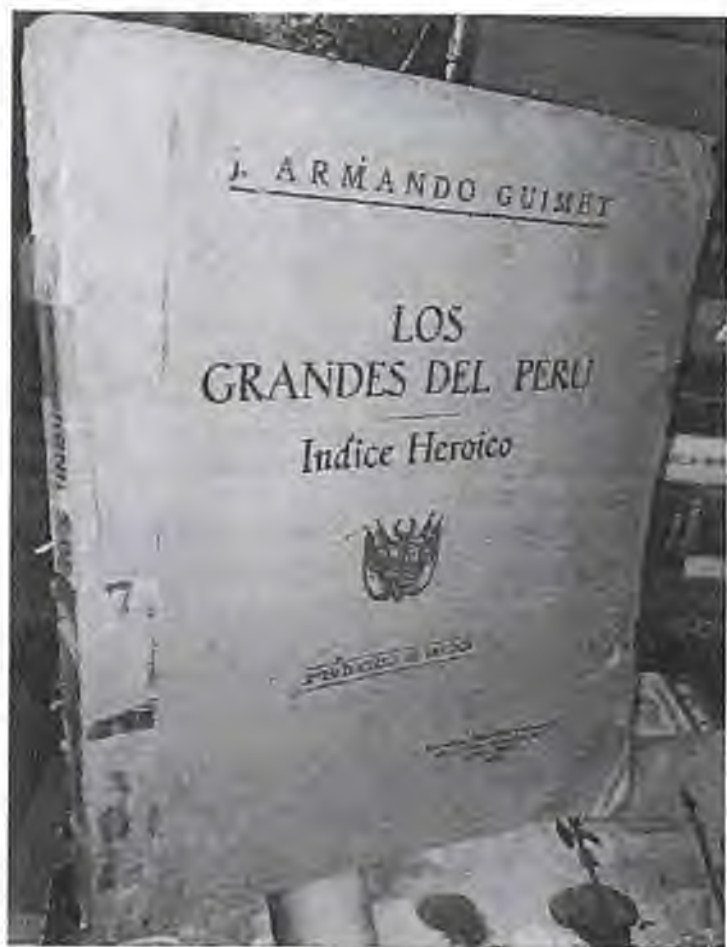
El Coronel Muro y Rojas de Sandoval, nació en Lambayeque el año de 1767 siendo hijo de don Juan Joaquín de Muro Sáenz de Tejada y de doña María Isabel de Rojas Sandoval Caso Rivero Valdez de Salazar.

Don Baltazar siguió la carrera de las armas, alcanzando el grado de coronel de los escuadrones de caballería de Lambayeque y de Ayudante Mayor del arma en 1807. Fue Alcalde ordinario del Ayuntamiento de Lambayeque en 1813; fue Ministro Principal de las Reales Cajas de Cuenca y administrador General de los reales correos del Partido de Lambayeque en 1815 y Jefe Supremo Político y Militar "por la patria", en 1823.

Desde 1810 Baltazar de Muro trabajaba por la independencia, manteniendo relaciones con los círculos patrióticos de Chile y Buenos Aires. Intervino en el pronunciamiento de Lambayeque de diciembre de 1820 al lado de Arellano, Leguía, Iturregui y otros patriotas que juraron la independencia en dicha ciudad.

Muro y Rojas falleció el 11 de enero de 1857.

Anexo 11.



Los grandes del Perú: índice heróico



J. Armando Guzmán

Editorial 'Siempre Adelante', 1937 - 200 páginas

G Reseñas

Maria Isabel de Rojas y Sandoval. Por sus venas corría la sangre de varios ilustres solares españoles. El de Tejada, sito en el camino del Torco a la villa de Muro, a cuatro leguas del valle de Cadines; sierra de Cameros, Castilla la Vieja, y los de Caso y Rojas de Sandoval, de no menos ilustre origen. Sancho Sáenz de Tejada uno de los héroes de Clavijo fué antecesor directo de don Baltazar. Desde años antes a 1820, el Coronel Muro de Rojas, consiparaba con los Iturregui, Blanco, Baca,



Historia cronológica del Perú, volúmenes 6-9



Lázaro Costa Villavicencio
1965
p. 1, 2, 3
A. Retamal

de la Iglesia de San Francisco de Trujillo, que hoy regentan los religiosos Carmelitas. (Ver Monografía de La Libertad, del mismo autor).

1820-29 de diciembre.—El marqués Bernardo Torres Tola, desde el balcón

DENCIA DE LAMBAYEQUE. El Alcalde Juan Manuel Iturregui y Aguilarte, el capitán Pascual Saco Oliveros y los vecinos José Leguía, y Baltazar Muro Rojas de Sandoval, redactan y firman el acta de la Independencia en la casa de la Torre y anexionan al virreinato

Anexo 13.



LAMBAYEQUE EN LOS LEVANTAMIENTOS PRÉCURSORES

RICHARDO DEL CASTILLO ······ SIME

(Pna.)

Aunque la historia muestra que se nos ha desajado, invitándonos a tomar parte en el V Congreso Internacional de Historia de América, lleva fecha 12 de Julio de 1971, repartieron que la recepción de las ponencias o trabajos de investigación allí se recibían, en Secretaría, hasta el día 15 del mes en curso, aparte una correspondencia llegó a nuestras manos el día 23 de Julio, con todo hemos deseado colaborar en este Certamen Internacional de Historia, y, por tanto solicitamos, y estamos en lo justo que en nuestro caso —y por las razones expuestas— se nos dispense de todo trámite y se dé curso legal a nuestra ponencia e investigación.

Ya en dos Congresos de esta jerarquía, realizados en Lima, hemos recibido ilustraciones, quizá interesantes, que nosotros se publicasen nuestros temáticas en los Anales que se imprimieron con puntualidad.

Hay un referirnos a las intervenciones y conclusiones de nuestra emancipación análogas, en Lambayeque, por los primeros años del Siglo XIX. Aunque los documentos inéditos de que nos servimos aparecen trancos felizmente constituye parte principal lo que de ellos queda y que reiteraremos muy acuriosamente. En verdad poco se sabe de estas rebeliones pre-independientes que tuvieron como escenario la tierra lambayecana, salvo una que era noticia con mayor importancia que actual tal momento lo tiempo.

Es más: el gran movimiento rebelde de Túpac Amaru II, conmovió profundamente a Lambayeque, donde ejercía su mandato, entonces, el General Don Juan O'Kelly, Calallaza del Orden de Santiago, como Corregidor y Teniente de Capitan General y Justicia Mayor, cuya actuación hace ver no conpartió de los tróvados mostrados por

objeto de hacerle Bautizar a la criatura que naciera de dicha Señora, por que así era y es mi intención, para salvar para el inconveniente de no estar yo en ese Pueblo, por que mi urgente viaje así lo exige, suplico a U. tenga la bondad de representar mi propia persona, y llevar consigo a mi nombre al niño o niña que nazca para que sea cristiano por medio del óleo, y Bautismo que recibirá, pues haciéndole presente al Sr. Cura de esa Iglesia en voluntad y dificultades insuperables que me asientan para no poder presentarme, acudo a U. con el Poder que doy a U. para este mismo caso, en virtud de esta, que quiero tenga tanta efecto, y valor como si fuese extendida por D. Mariano Puellos, y en la forma efectiva en que hallan precedidos documentos de esta naturaleza; haciendo a U. si fuese preciso, que conste en la Partida de Bautismo la Comisión que le doy, y quanto más sea necesario, en el concepto de ir yo bajo la inteligencia que con esta poco se salvará toda dificultad, y no se tropedará en la justa información que manifestaré, según espero se me dé el auto correspondiente para el Gobierno."

Queda de U. su más afeto S. S. "

"Q. S. M. B. "

"RAFAEL GARFÍAS"

Este Don Rafael Garfías, tal su nombre de pila, natural de Chile, no era otro que el "Enviado del General Libertador San Martín", en misión con otros sujetos, y, usando el nombre de RAFAEL DE ZELAYETA, encargados de circular seguras noticias sobre el exacto poder de los Ejércitos Realistas, el número y la calidad de sus armas y pertrechos, cuerpos de Ejército, táctica, campamentos y cabeceras de conjuras con quienes se pudiese entrar en contacto, fomentar levantamientos, etc., etc. En el Sur de Perú, Garfías, usando ya el apellido Zeláyeta, logró cumplir con éxito sus "Comisiones Secretas" y hasta originó levantamientos armados.

¡Con quienes trató en Lambayeque antes de ponerse en contacto con San Martín! Podemos decirlo con Don Juan del Carmen de Castea y Racionero y Don Baltazar de ... Sáenz de Tejada Rojas de Sandoval, hacia 1820 el primero Brigadier General y el segundo Coronel de Caballería, y por 1822-1823, Gobernador Político y Militar del Partido, Alcalde Ordinario de Primer Voto y poco antes Ministro de la Hacienda Patrocinica. Ambos primeros figuras de la Revolución Libertadora que proclamó, en Lambayeque, exitosamente la Emancipación del Perú, alzando los Estandartes de la rebelión, debemos confesarlo, se les tiene injustamente olvidados. Zeláyeta, y se entiende, tuvo otros confidentes

Anexo 14.

Lambayeque: mitología y realidad

Eugenio W. Ibañez I.
 Etrusco, 1997 - 596 páginas
 0 Reseñas

de 1821, con el Cura patriota don Presbítero Mariano Bonifaz dirige el movimiento libertador iniciado en Lambayeque por lo que el mismo capitán de caballería, don Francisco José Alfonso O. Baca de Rivero, el Coronel Baltazar Muro, Juan De Dios Salazar Meléndez, los Salcedo, los Navarrete y los Cabrejos proclamaron la Independencia de Santa Lucía de Ferreñafe. Es solemne su declaración ante el

Lambayeque: mitología y realidad - Página
 136

books.google.com.do › books



Eugenio W. Ibañez I. · 1997 · Vista
 de fragmentos
 a los **próceres** dela emancipación
 de Lambayeque , Chiclayo y
 Ferreñafe Destacaban grandes
poetas como **Baltazar de Muro**
 Rojas de Sandoval , nacido en
 Lambayeque el año 1767 ; fue
prócer dela independencia de
 Lambayeque .

Anexo 15.



Anexo 16.



GUERRILLAS Y MILICIAS.

327

EN LAS PROVINCIAS del interior, había cuerpos de guerrillas regularmente organizadas, con sus respectivos jefes, con una fuerza de 649 hombres armados y municionados. (*) [Cot. MS. n.º 430.] La fuerza cívica ó de milicias organizada y suficientemente armada, llegaba á 21,288 hombres á saber 13,970 de los departamentos del Norte y 7,318 de Lima y su provincia. [†] Los mas de estos cuerpos hacian por turno servicio activo;

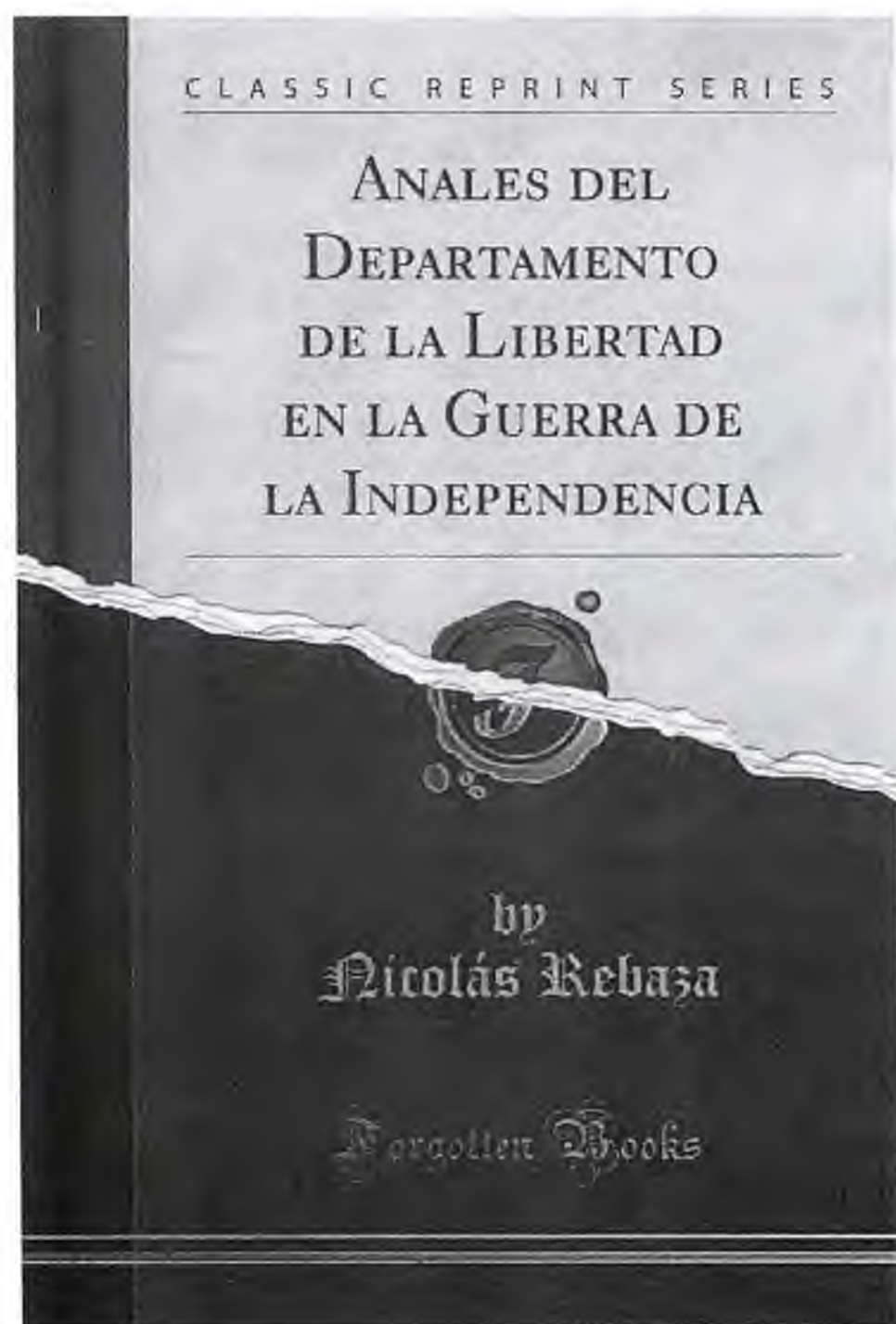
[*] GUERRILLAS.

Sarg. Mayor graduado Ignacio Nivarilla.....	181
Capitan Jose Fernandez Prada.....	68
Id. Jose Maria Guzman.....	127
Id. Jose Ordoñez.....	23
Id. Nicolas Zamate.....	25
Teniente Miguel Hizarroga.....	25
Capitan Felipe Hurtado.....	58
Teniente Coronel Toribio Parada.....	142

No se incluye en esta suma los jefes de los Comandantes Vicos de Jaqui y D. Indeco Villar, del Cerro, por ignorarse su número.

[†] MILICIAS CIVICAS DE LOS PATRIOTAS.

DEPARTAMENTO		CLASE	NOMBRE	EDADE
Departamento de Trujillo.	Reg. de Inf. de Lambayeque	Comand.	D. Juan M. Hurtado.....	508
	Id. Id. de Chiclayo	Comand.	Pablo Espinoza.....	524
	Id. Id. de Tarma	Comand.	Jaime Pareda.....	514
	Reg. de Inf. de Huancavelica	Comand.	Pablo Guzmán.....	226
	Id. Id. de Tarma	Comand.	Juan A. Olavea.....	242
	Id. Id. de Tarma	Comand.	Camacho Salas.....	264
	Id. Id. de Moyobamba	Comand.	Juan J. Huamán.....	722
	Reg. de Cab. de Trujillo	Comand.	G. de la Torre.....	499
	Id. Id. de Huancavelica	Comand.	Rafael Mesa.....	471
	Id. Id. de Huancavelica	Comand.	Manuel T. Huamán.....	624
	Id. Id. de Chota	Comand.	Rafael V. Huamán.....	732
	Id. Id. de Huancavelica	Comand.	Manuel Huamán y Mta.....	731
	Id. Id. de Huancavelica	Comand.	Manuel M. Huamán.....	1078
	Reg. de Cab. de Huancavelica	Comand.	Juan M. Torres.....	541
	Id. Id. de Huancavelica	Comand.	M. V. Huamán.....	739
De la Costa.	Id. Id. de Arequipa	Comand.	Narciso de Salazar.....	259
	Id. Id. de Arequipa	Comand.	L. Fortes de Salazar.....	491
	Comp. de Inf. de Huancavelica	Comand.	M. Salazar y Huamán.....	100
	Reg. de Cab. de Huancavelica	Comand.	M. Salazar y Huamán.....	739
	Total.....			12978
De Lima.	Infantería.		Brigada de artillería.	
	Reg. de línea guarnición	1700	1.ª Brig. de 1.ª division	256
	Batallón de Voluntarios Leales	625	Id. de Voluntarios Leales	215
	Id. de Patriotas	624	Caballería.	
	Id. de Legion Hermana	640	Reg. de Caballería de Blancos	745
	Zapadores	1918	Escuadrón de puentes	418
Total.....		5564	Total.....	1534



El Presidente Arenales instruyó de todo circunstanciadamente al General San Martín, le avisaba el riesgo que se corría; y encareciéndole el entusiasmo de este Departamento, le decía, que tenía disponibles 13,000 hombres, y que solo le faltaban armas y municiones. 'Qué tiempos esos en que el amor a la Independencia hacía prodigios;

Consideramos oportuno, para que se conozca el patriotismo del Departamento de Trujillo, presentar el cuadro de las fuerzas arregladas que tenía, y son las siguientes:

Regimiento de infantería de Lambayeque, Coronel D. Juan Manuel Iturregui	968
Id. de Cajamarca, Coronel D. Pablo Espinar	854
Id. de San Antonio de id., Coronel D. Joaquín Pérez	944
Regimiento infantería de Huamachuco, Coronel D. Pablo Diéguez	2,290
Id. de Trujillo, Comandante D. Juan A. Ochaita	202
Id. de Piura, Comandante D. Casimiro Silva	590
Id. de Moyabamba, Comandante D. Juan J. Rengifo ..	722
Regimiento de caballería, Comandante D. Gerónimo de La Torre	399
Id. de Ferreñafe, Coronel D. Baltazar Muro	401
Dragones de San Marcos, Coronel D. Mariano Taboada ..	638

ANALES

152

Id. id. Chota, Coronel D. Gabriel Velarde	732
Regimiento de caballería de San Pablo, Coronel D. Manuel Castañeda y Mar	733
Regimiento Dragones de Huambes, Comandante don Diego Manuel Orrego	1,058
Id. de Pacasmayo, Comandante D. José M. Vertiz	811
Id. de Queros (en Piura), Comandante M.V. Machuca ..	759
Id. Dragones de Amotape, comandante Marqués de Salinas	390
Id. de Chalaco, Comandante L. Farrán de los Gójos,...	491

TOTAL:—

13,162

El Departamento de Trujillo tenía, pues, sobre las armas, de milicias perfectamente arregladas tan considerable número. Esto era aparte de la fuerza veterana que se arreglaba y disciplinaba

PUBLICACIONES DE LA COMISION NACIONAL DEL
SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

GERMAN LEGUIA Y MARTINEZ

Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado

TOMO I

AÑO DE LOS CENSOES NACIONALES

Historia de la emancipación del Perú, el protectorado, Volumen 5



Germán Leguía y Martínez

Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972

0 Reseñas

Página 667

Lambayeque, su comandante el coronel más tarde general, D. Juan Manuel Iturrégui, con 900 plazas; 5º el regimiento de caballería de *Ferreñafe*, su comandante el coronel D. Baltazar Muro, con 491; 6º el escuadrón de caballería de *Pacasmayo*, comandante José M. Vértiz, con 811; 7º el batallón de infantes de *Moyobamba*, comandante Juan J. Rengifo, con 722; 8º el regimiento *Dragones de caballería de Chota*, su comandante el coronel Gabriel Velarde, con 732; 9º el regimiento de infantes de *Cajamarca*, su comandante el coronel D. Pablo

Página 741

145, 148, 151, 154, 156, 157, 161, 163, 174-176, 178, 179, 181, 182, 194, 196, 200, 205, 206, 210, 211, 214-219, 224, 225, 227, 238, 239, 244, 245, 251, 253, 256, 262, 263, 267, 277, 283, 285, 286, 288, 289, 293, 296, 300, 304, 319, 330, 343, 351-354, 431, 441, 444, 453, 454, 456, 462, 473,

Muñoz de Cabello, Manuel: 39, 48
Muro, Baltazar: 667
Murphy, John: 457

177 183 184

Monografía histórica de Chota



Jorge Berríos Alarcón

Tall. Gráf. GEO-PRINT, 1985 - 370 páginas

1 Reseña

regimiento de infantería de Lambayeque, su comandante don Manuel Itúrrgui, con 900 hombres.

Regimiento de caballería de ferreñafe su Comandante el Crl. don Baltazar Muro, con 491 hombres.

Escuadrón de caballería de Pacasmayo, su comandante José M. Vértiz con 811 hombres.

Anexo 20.

A las doce de la mañana del 29 de junio, el vecindario de Lambayeque fue convocado por bando para que a las once de la mañana del siguiente día, asistiera a la sala municipal para enterarse de la suprema orden y *"manifiesten consecuentemente el patriotismo que constante y repetidas veces tienen demostrado"*; sobre todo *"teniendo en consideración las actuales urgencias de nuestra madre patria"*.

Esa mañana del 30 de junio, el coronel de milicias de caballería, don Baltasar Muro, natural de ferreñafe, fue el primero en ofrecer una carga de jabón como donativo voluntario a beneficio de la expedición marítima. Lambayeque, Ferreñafe, Chiclayo, Saña, Eten, las haciendas de Tumán y Chongoyape, San Pedro de LLoc, perteneciente por aquella época al partido de Lambayeque, enviaron inmediatamente sus donativos consistentes en cientos de arrobas de arroz, maíz, decenas de arrobas de carne y frijoles, y cientos de pesos. Las fechas de entrega, los detallados montos y los nombres de los que contribuyeron a esta noble causa, figuran en un viejo expediente de 6 folios que se conserva en el Archivo Regional de Lambayeque.

Por constituir un documento histórico, bien vale la pena transcribir, literalmente, la carta enviada por el coronel Baltazar Muro de Rojas al coronel Nicasio Ramallo, veamos:

Lambayeque junio 30 de 1822.

Siento el mayor placer al resolverme á cercenar desde hoy la ración de pan á mis siete menores hijos por concurrir al auxilio de la expedición que ha á construir la Libertad de mi Patria, bajo la conducta del hijo predilecto de la victoria que nos ha enviado el cielo, canzado ya de sufrir á los monstruos de la tiranía, y despotismo, que la han oprimido tres siglos.

La adjunta libranza es inferior á mis deseos, pero no me permite por aora otra cosa mi fortuna. Estoy contribuyendo un peso de gratificación á cada voluntario que se presenta al servicio del Escuadron de Usares, que se esta levantando para la defensa del Estado, y no excusaré contribuir á ella h[as]ta el sacrificio de mi persona e hijos, con los cortos haberes de que subsisten si para salvarlo fuere necesario, porque para todo estoy decidido, sin exigir recompensa, ni reintegro de ninguna especie.

Dignese VS. Aceptar mi pequeña ofrenda, y las consideraciones de su mas atento y seguro servidor. (sic).

Baltazar Muro. (Ibid.)

Anexo 22.

El Perú y sus hombres a través de la República: reseña histórica del movimiento emancipador y de la República y una colección completa de biografías de precursores, próceres, héroes, gobernantes y literatos; obra de consulta para profesores, estudiantes y particulares



Consuelo Chang Laos

Librería Mejía Baca, 1969 - 196 páginas

Ilustración

DOCTOR DON BALTASAR MUÑOZ DE ROJAS Y SANDOVAL

PATRIOTA QUE SU FORTUNA, MUY RESPETABLE POR CIERTO, LA FUSO AL SERVICIO DE LA NOBLE CAUSA, ASÍ COMO SU ESPADA DE SOLDADO.

Nació este benemérito peruano, descendiente de linajudos solares católicos, en la ciudad de Lambayeque, el 5 de Julio de 1767, del matrimonio de don Juan Joaquín de Muñoz y Sáenz de Tejada, varón hidalgo, por cuyas venas corría la sangre de D^o Ramón Sáenz de Tejada que se inmortalizó en la memorable batalla de Clavijo y de doña María Isabel de Rojas y Sandoval de no menos rancio linaje. Durante la colonia, desempeñó importantes puestos en su ciudad natal, siendo de los primeros en alistarse en el bando patriota, cuando se celebró la Revolución de Mayo de 1808, y en consecuencia, al ser proclamada la independencia de la Patria.

Anexo 23.



LA GENESIS DE AYACUCHO

Perdidos los departamentos del Sur por el segundo y doloroso desastre de Inambari, sumado necesario evacuar Lima, como lo hicieron el Ejército Patriota a las órdenes de Narváez, Cerro y Gamarra. Bolívar desde Potosí se extendió, más allá de la sencilla chimenea de la fortaleza de Paramonga, las tierras azules que han de proporcionarle todos los elementos necesarios para la próxima y definitiva campaña libertaria. Repítase la actuación generosa de 1820: San Martín en Huaura, y el Libertador, en Potosí, coinciden en esperanzas y propósitos.

Al pasar a Trujillo conviértese esta ciudad en la posta del organismo patriota. "En su inmensa arsenal donde nadie está ocioso — donde los tejedores aguardan a los trabajadores; muchos de ellos no acostumbrados a las reglas militares ni desechan coser la banda roja del soldado", dice O'Leary, "se trabaja bien, no se pasa mal, todo el mundo está en movimiento", escribe saliendo el Libertador a Sucre, al poco tiempo de su llegada.

El genio de Bolívar encontraba campo fértil en la entusiasta voluntad de los peruanos, tan calientada por escritores pa-



General Luis José de Orbegoso, Conde de Osmo, que tanto contribuyó a preparar el triunfo decisivo de la Libertad peruana y continental, organizando refuerzos y auxilios de toda clase en Trujillo y Lambayeque.



General Francisco de Paula Otero, organizador de los auxilios en Junín.

ciales que, creyendo enaltecer la figura incomparable del Libertador, niegan todo mérito a nuestro esfuerzo, olvidando que por mayor que sea el poder del genio nada puede ante la indiferencia pública, como el sol vivificador no hace nacer flores en los arenales infértiles.

Mientras se aprestan en la ciudad trujillana todos los elementos bélicos, se reorganiza el Ejército Peruano y se completa el Colombiano con soldados nacidos en tierras del Perú; se ordenan las guerrillas, encargadas las de la Costa al coronel Velasco y las de la Sierra a don Ignacio Nínavila, ascendido recientemente a coronel, y se crea otra en Santa bajo el comando del coronel de civiles, Dr. Angel González.

Las Milicias representan en la guerra de emancipación un alto y trascendente papel. Cultivaron la unión, enseñaron la disciplina, proporcionaron los primeros conocimientos militares que habían de ser tan útiles a los noveles soldados de la Patria. Bolívar mismo sirvió con viva satisfacción en ellas, en las prime-

ros años de su vida, llegando a teniente de las de Blancas en el valle de Arica. En 1824 los comandantes de las milicias peruanas fueron los principales colaboradores de las unidades del Libertador en la requisita de acémilas, caballos, víveres, elementos de guerra y dinero, el servicio neopoleónico de toda guerra.

Estrofa en Ecuator Nacional por los gastos de la guerra y por las alteraciones políticas del año anterior, el Libertador recurre a la generosidad personal de los peruanos, resolución que, al dar el resultado que dio, nos honra y no es dicha sino del objeto, no como algún escritor apasionado por sentimientos anti-individualistas quiere hacer la acción condenable, asegurando que nos arrancó Bolivia, por el temor, lo que buena y desinteresadamente dimos para la Patria y la Independencia.

El Libertador destacó con su habitual prontitud y presteza los hombres capaces de cumplir honradamente la delicada misión. Don Luis José de Urquiza, coronel de las Milicias de Trujillo, y cuyos esfuerzos por la Independencia son conocidos y apreciados entusiastamente por la Historia, fue enviado a Lambayeque, la pródiga provincia. Encargado de recolectar 1,000 mil-



El marqués de Salinas, don Francisco Javier Fernández de Paredes, coronel de "cívicos" de Piura, que envió refuerzos y dinero al Libertador.

las, 1,000 caballos, 1,000 cargas de trigo, 1,000 de arroz y \$ 20,000. Urquiza se superó en el cumplimiento de su misión, ya que declara en sus Memorias que en 85 días pudo reunir al ejército \$ 500,000 en dinero, caballos, mulas y artículos de guerra, lo que "se hizo sin disgusto del vecindario, y al patriotismo excedió siempre al interés". En su labor le ayudaron valerosos y entusiastamente los jefes de las milicias de aquella circunscripción. La era de los batallones de infantería de Lambayeque el coronel miliciano don Rafael Saen y Oliveros, (por ausencia en el extranjero de don Juan Manuel Burega), quien desde antes de la Batalla de San Martín trabajó por la causa libertaria, habiendo sido condenado a muerte en la Colonia, pelero del que salvó huyendo a las Antillas, y don Miguel Blanes, acasillado comerciante que en los primeros meses de la República ocupó distinguidísimo puesto en el comercio limeño; del escuadrón de caballería, don Baltazar de Rojas, poderoso hacendado, y de las de Panamayo el comandante don José Manuel Vértiz, antiguo gobernador de esos valles y, en 1824, Alcaide de primera nominación de San Pedro de Lloa.

El entonces comandante don Trinidad Murán, el futuro héroe de Corpahuasi, tristemente fusilado en Arequipa, fue enviado a Piura a recoger los 20,000 pesos con que dicha provincia debía contribuir a la guerra. Seguramente que su situación económica no era la más brillante, pero al menos

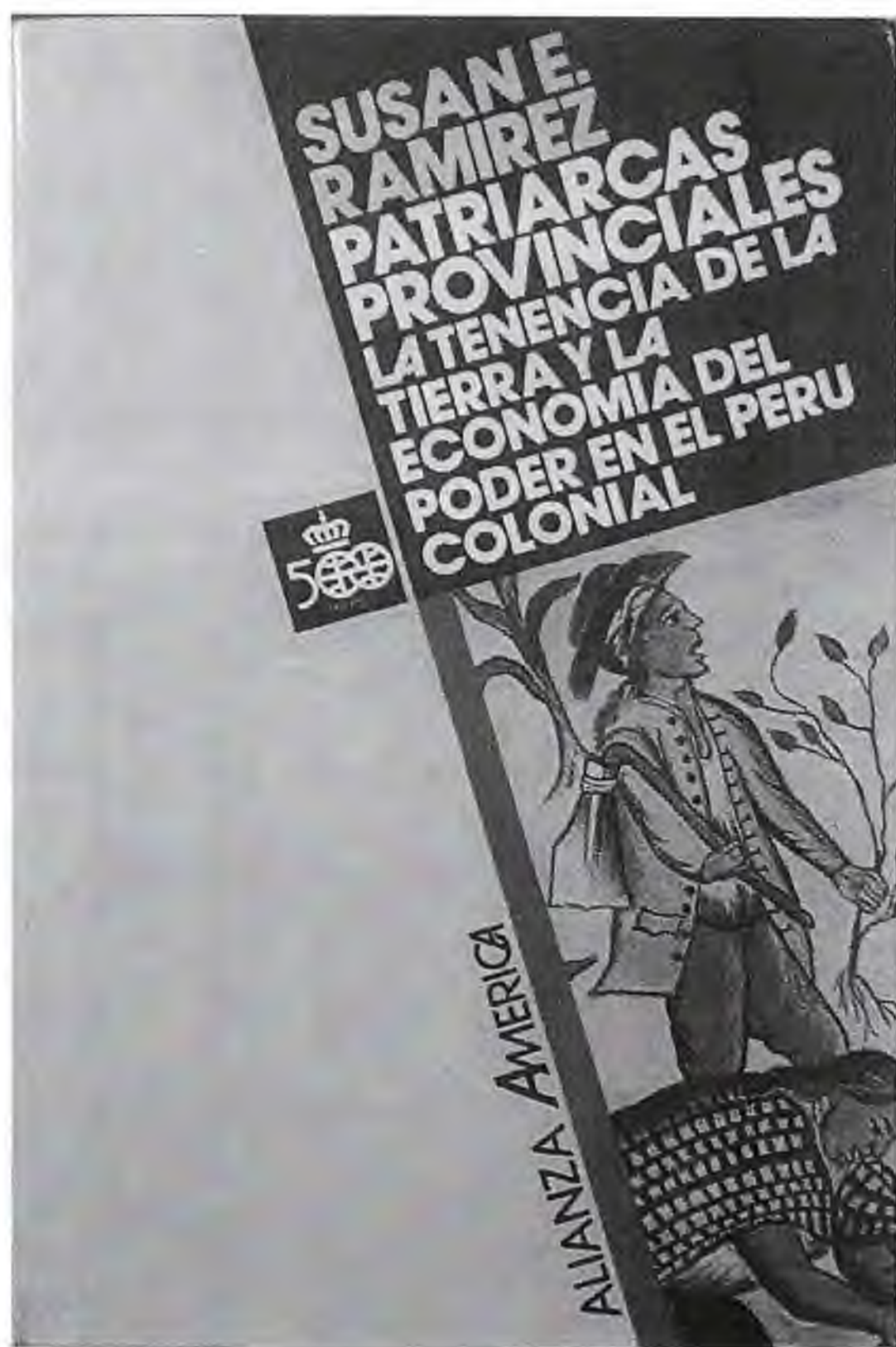


Don Tomás Cortés y del Castillo, premiante personaje de la nobleza piurana que también contribuyó en los auxilios de Piura a la causa libertadora culminada en Ayacucho.

QDAR laindaD zolhaD

ensuring Párrafo lab zlin

navilco a baltesd



la corta tenencia. El general don Domingo Navarrete y el general Baltazar de Ayesta fueron dueños de Pomalca durante más o menos una década. Los sucesores de Gonzales Casana retuvieron Calupe sólo veintiseis años. La continuidad de las familias antiguas y la aparente omnipotencia de ciertos personajes ya no existían, y por tanto la reverencia hacia la tradición y la fuerza de ésta, declinaron⁵⁷.

El ingreso de personas de diferente origen social en la élite hacendada también originó el correspondiente cambio en la estructura interna de la clase terrateniente. Ya no era un pequeño número de grandes familias, emparentadas entre sí y bien integradas, las que poseían la mayor parte de las haciendas más extensas. La élite terrateniente que se formó en el siglo XVIII estaba fragmentada y consistía en numerosas familias relativamente pequeñas.

Los nuevos hacendados comprendieron las ventajas de establecer relaciones personales para compensar esta limitación y, como ya se ha comentado, no se opusieron a contraerlas. Pero la cooperación no sólo había cambiado dentro de la antigua élite, sino que también cambió entre la antigua y la nueva. Los negocios eran los negocios, incluso dentro del nuevo grupo. Don Matías José de la Dehesa se endeudó con don José Joaquín de Peramas, don Baltazar de Muro, don Pedro de Estela y Suazo, y varios otros, para cultivar su tierra y hacer frente a sus gastos ordinarios. Dehesa llegó a depender de una subvención mensual de 60 pesos que recibía de Estela, para continuar la producción. Estela se negó a financiar a Dehesa indefinidamente y acabó por quedarse con sus tierras en compensación por las deudas. Esto contrastaba considerablemente con la generosidad que había mostrado la Iglesia en años anteriores⁵⁸.

Aunque entre los miembros de algunas familias pudiera haber tensiones, sus vínculos, y sobre todo, sus preocupaciones comunes, daban a los miembros de la élite hacendada una cierta base para formar un frente unido en defensa de sus intereses. En aquellos tiempos inestables, no les quedaba más remedio que cooperar. Como grupo, los hacendados, antiguos o nuevos, se hallaban en una precaria situación económica. Una inesperada caída de los precios, o una nueva catástrofe natural, darían lugar a pérdidas que no podían permitirse. Y además sabían que, como grupo, estaban perdiendo el dominio sobre la región, que esta vez pasaría a manos de otras gentes no propietarias de tierras⁵⁹.

⁵⁷ Ramírez, 1986, Apéndice 3.

⁵⁸ AGMS/1811; ANP/RA. I, 103, c. 373, 1746; y ANCR/Polar 25-VI-1742; y 1803.

⁵⁹ El río Lumbayaque se desbordó en 1791, pero causó pocos daños.

Anexo 25.

COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

VOLUMEN XIII

Obra de Gobierno y
Epistolario de San Martín

VOLUMEN

REPRODUCCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION DE LA HISTORIA

Jefe de escuadron. D. Geronimo de la Torre.
Sarjento mayor. D. Luis José de Orbegoso.

Rejimiento de caballeria de Ferreñafe.

Coronel. Sr. D. Baltazar Muro.
Jefe de escuadron. D. Pedro José Muñecas.
Comand. del 3. escuad. D. Manuel Escurrea y Ojeda.
Sarjento mayor. D.

Rejimiento de dragones de S. Marcos de Celendin.

Coronel. Sr. D. Mariano Castro y Taboada.
Jefe de escuadron. D. Juan Burgo.
Comand. del 3. escuad. D. Mariano Burgo.
Sarjento mayor. D. Francisco Pino.

Rejimiento de dragones de Chota.

Coronel. Sr. D. Gabriel Velarde.
Los demas empleos de la plana mayor, vacantes.

Rejimiento de caballeria de S. Pablo de Chalaques.

Coronel. Sr. D. Manuel Castañeda y Matos.
Teniente coronel. D. Mariano Joaquín Eguzquiza.
sarjento mayor. D.

Rejimiento de dragones de Huambos, que se está organizando.

Comandante accidental. D. Diego Martín de Orrego.
Sarjento mayor. D. Blas Casanova.

Escuadron de dragones de Pacasmayo.

Jefe de escuadron. D. José Manuel Vertiz.
Ayudante mayor. D. José Conde Marín.

Escuadron de caballeria de Querocotillo.

Jefe de escuadron. D. Miguel Vargas Machuca.
Sarjento mayor. D.

La Batalla de Zepita

El 25 de agosto de 1823, en la batalla de Zepita, los lambayecanos integraron parte del Tercer Escuadrón, conducido por el comandante Eufemio Aramburu. Este oficial patriota había formado, entre abril y junio de 1822, dos escuadrones de lanceros de 150 plazas cada uno en Lambayeque. La dama lambayecana doña María Catalina Agüero, costó el estandarte de uno de estos escuadrones, el coronel de caballería de Ferreñafe don Baltasar Muro y el teniente coronel don Manuel Ojeda, proporcionaron, cada uno, cien pesos *"para los que voluntariamente se alistasen en dicho cuerpo"*, tal y como consta en la Gaceta del Gobierno del 12 de abril de 1823. Demás esta decir que en esta acción de armas quedo demostrado que nada era superior al valor de estos "huerequeques" a caballo. Según el jefe de la expedición, general Andrés de Santa Cruz, las bajas del lado patriota fueron 28 muertos y 84 heridos, perdiendo también 30 soldados que fueron hechos prisioneros. Se capturó al enemigo un considerable botín consistente en 240 fusiles, 52 caballos ensillados, 240 lanzas, 63 sables y algún otro despojo de guerra. Las bajas realistas fueron 100 soldados muertos y 184 prisioneros.

Anexo 27.

OLMOS EN LA REPÚBLICA

En los albores de la República, Olmos se había convertido en un pueblo muy ordenado, con calles bien trazadas y que con sus 1,200 habitantes, se constituyó en uno de los lugares más pintorescos, reconocidos por próceres y precursores de la libertad de nuestra patria.

En documentos, que hemos tenido acceso indican que muchos olmosinos junto a motupeños apoyaron y participaron en el grito libertario del 27 de Diciembre de 1820 en Lambayeque. El gran espíritu patriótico que se vivía en Olmos y Motupe, fue tal que don Juan José del Castillo se convirtió el patriota más intransigente que se dice juró la Independencia en dicho pueblo motupeño. El olmosino Miguel Blanco y Velep, residente en Motupe, adiestró a gran parte de los vecinos de San Julián y se puso a disposición del alcalde de Lambayeque don Juan Manuel Huregui, para la gran causa libertaria.

Cuando parten a Hualara, los contingentes de sangre lambayecana con el fin de reunirse con los aguerridos huestes del Protector del Perú, Generalísimo José de San Martín, figuraban en las listas varios voluntarios nacidos en Olmos y pueblos vecinos. En un expediente, que fue elevado por un comerciante español, al Coronel Baltazar Muro de Rojas, por ese entonces Gobernador Político y Militar del Partido de Lambayeque y Comandante de los Escuadrones de Caballería, se daba cuenta del excesivo espíritu patriótico de los olmosinos, que se ofrecían para enrolarse al ejército libertador.

Motupe: proyecto-monografía de la futura provincia - Página 36

books.google.com.do > books



Carlos del Castillo Niño · 1952 ·
Vista de fragmentos

El expediente aludido, como era de rigor, fué elevado al despacho del Coronel don **Baltazar Muro** de Rojas y Sadoval, entonces **Gobernador** Político y Militar del Partido de Lambayeque y Comandante de los Escuadrones de Caballería ...

Gaceta del gobierno del Perú, Volúmenes 1-5



Fundación Eugenio Mendoza, 1967

0 Opiniones 

Página 160

... (Se continuó.)

(Se continuó.)

Continúa el retiro de los desechos que se han solicitado por los representantes de varios partidos del partido de Landayguer, acerca de las lulas que ha recibido a esta presidencia su gobernador don Baltazar May.

Partido de Chiriqua.

Moraga.

Anexo 29.

ANOTACIONES

A LA

HISTORIA DEL PERU INDEPENDIENTE.

DE DON

MARIANO F. PAZ-SOLDAN

POD

Francisco Javier Mariátegui.

UNIVERSITY LIBRARY

LIMA

IMPRESA DE "EL NACIONAL" CALLE MELCHORRA 0-139

1869.

Vide

DOCUMENTOS HISTORICOS
DEL PERU

COLECTADOS Y ARREGLADOS

POR EL CORONEL DE CABALLERIA DE EJERCITO, FUNDADOR DE LA INDEPENDENCIA

MANUEL DE ODRIOZOLA.

TOMO CUARTO.

LIMA.

IMPRESA D- ESTADO, CALLE DE LA RIFA NÚM. 53.

1873.

En la generosa y benemérita ciudad de Lambayeque, á los diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos veintitres; en esta sala consistorial, se congregaron los señores de la ilustre municipalidad para tratar y conferenciar cuanto convenga al servicio de Dios y la República, á saber: los señores coronel de caballería de cívicos don Baltazar Muro de Rojas, alcalde de primera nominacion, presidente, don Manuel Navarrete, defensor de menores, don Hipólito Niquen, don José Maria Costa, don Francisco Barragan, don Julian Chudan, don José del Carmen Villalobos y don José Leon Cusuzoli, regidores y procurador síndico de primera nominacion, á que no asistieron los demas señores, no obstante ser las once del dia, en que segun la costumbre de esta municipalidad deben reunirse, como lo verificó en este acto el señor procurador de segunda nominacion don Valentin Yesquen.

En este dia se abrió un pliego del señor gobernador del partido y se leyó un oficio por el que de orden del Soberano Congreso se ordena que las corporaciones, municipalidades etc., procedan al juramento de las bases de la Constitucion política de la República, señalando para tan solemne acto el domingo diez y nueve del corriente á las nueve del dia en esta sala consistorial: su señoría acordó se haga así y que al efecto se cite á todos los señores y se conteste al señor gobernador con el oficio de estilo.

Se leyó tambien un oficio que trascribe al señor gobernador del partido el señor presidente del departamento, comunicando la resolucion del Soberano Congreso sobre la confirmacion de esta poblacion con el renombre de "Generosa y benemérita ciudad:" se acordó se conteste al señor gobernador, y se den al Soberano Congreso las mas espresivas gracias á nombre de los ciudadanos que representan, y tomándose razon en el libro respectivo de los citados oficios, se archiven los originales para constancia.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los señores, por ante mí de que doy fé.—*Baltazar Muro.*—*Manuel Navarrete.*—*José Hipólito Niquen.*—*José Maria Costa.*—*Francisco Barragan.*—*Julian Chudan.*—*José del Carmen Villalobos.*—*José Leon Cusuzoli.*—*Valentin Yesquen.*—Ante mí, *José Matías Delgado*, escribano provisional de Gobierno y secretario interino.

MANIFIESTO
QUE DI EN TRUJILLO EN 1824

SOBRE

los motivos que me obligaron á deponer

A D. JOSE DE LA RIVA-AGUERO,

Y CONDUCTA

QUE OBSERVÉ EN ESE ACONTECIMIENTO.

—•—

TRUJILLO

ENTREGADO POR JUAN DE RIVAS

1829.

NUM. 26.

Oficio del gobernador de Piura, y una acta de la municipalidad de Lambayeque felicitandome por la deposicion de Riva-Aguero, cuya tirania y excesos se manifiestan.

En la generosa y benemérita ciudad de Lambayeque, á los veinte y ocho dias del mes de noviembre de mil ochocientos veinte y tres. Los señores don Baltazar Huero coronel de caballeria, gobernador político del partido, don José Gaimo Xaramillo, Alcalde de segunda nominacion, don Manuel Navarrete, don Hipolitito Niquen, don José María Costa, don Ildefonso Taylor, don José del Carmen Villalobos regidores, y el síndico procurador don Valentín Llesquen: en junta celebrada mandaron leer una comunicacion del señor general don José Antonio de La-Puente, relativa á que aprovechando uno de los lances por que se desvelaba para destruir la anarquia sostenida por don José Riva-Aguero lo habia hecho preso, al paso que al general en jefe de la fuerza del norte don Ramon de Herrera, y á otros adictos, en cuya virtud la ilustre municipalidad, y beneméritos vecinos de la ciudad de Trugillo á testimonio de su agradecimiento le habian nombrado muy á pesar suyo presidente del departamento para que llevase á su fin la obra de la salvacion del pais, y despues de haberse exaltado en gozo esta cuerpo acordó que por un toque de campana fuese convocado el pueblo para instruirlo en este suceso feliz, haciendole compania por medio de un recado político las corporaciones eclesiastica, militar y de hacienda pública.

Así se verificó compareciendo por este orden, y grado con los vecinos de clase y del estado llano, y tan luego que se les dió este dulce anuncio, y tomó la palabra para mejor explicarla el gobernador político con un discurso propio de las circunstancias, fué la respuesta una manifestacion sincera del mas vivo placer, de que todos se animaron.

Unos quisieron significar para mas explicar la desastrosa situacion en que han estado envueltos por la depredacion de Riva-Aguero jefe de la anarquia, pues que no contaban libras ni sus personas, ni propiedades, respecto á la fuerza con que eran atacados: otros trataron con desesperacion estos males para que fuesen mas sencibles, aun se les iba á esclavizar nuevamente sacrificandolos como victimas á la tirania de los españoles, de quienes es patrimonio la venganza mas fria; otros estoryando este fúesto discurso añadieron que habian meditado serles mas útil abrazar el trato partido de morir, que no padecer por mas tiempo la anarquia y sus horribilas consecuencias, pues que á mas de las aguantadas, verán arrancar á los maridos de seno de sus legítimas consortes, al joven artesano del abrigo de sus padres viudas á los cuales sustenta al agricultor del frente de la tierra que cultiva con provecho comun, y en fin destruir las alhajas de los templos para el sosten de un criminal capricho, y que la guerra unicamente necesaria á la destruccion del es-

pañol enemigo de la independencia de América, se trabase entre perseguidos con objeto de empapar con su sangre el suelo digno en que vieron la primera luz y otros reproduciendo estas cláusulas que agitaban su triste memoria abogados en la emoción mas grata, recomendaron al concepto de los mas incautos, que habiendo sido el señor general de brigada presidente del departamento don Pedro Antonio Bolognini el ira de paz, que en las circunstancias mas criticas que afligian á esta ciudad supo consolarla tomando sobre si cuantos recursos prudentes han estado á su alcance á destruccion de esta tempestad desoladora, unas veces prodigando su genio sereno y franco, otras arreglando de un modo que nos indicaba este suceso en grado directo, y otras empleando el día y noche en convinar en junta de personas útiles los planes mas seguros á practicar por su parte lo mismo que se ha hecho por el dignísimo señor general La-Fuente, no podia faltar esta ciudad al sagrado deber de ser su agradecida eternamente, ni tampoco de consultar con su auxilio la salvacion del país en lo sucesivo aclamandolo á este fin como era justo.

Acordados estos medios se determinó, que con testimonio de esta acta la municipalidad elevase sus pines al susodicho señor general exterminador de la anarquía, con designio de que ostentando su generosidad y llevando al cabo sus aspiraciones por la beneficencia comun, se digne concluir la obra grande que ha empezado con tanto afán, fijándose á la cabeza de su ejército, y dejando de presidente en el departamento al señor general Bolognini, á cuya aclamacion se crea esta ciudad con buen derecho por ser como la de Trujillo parte integral del Perú.

Muy apenes se supuso esto cuando atropellado el pueblo en su propio gozo, proclamó con acclamaciones vivas al señor general Bolognini por su presidente departamental, y ocupado los interiores de la casa, pidió se le diese presente á un pueblo en agradecido.

Convino en ello, y no obstante sus seguras reflexiones y discursos tiernos, y convincentes sobre el buen orden con que debia celebrarse este plausible dia de una nueva libertad adquirida, con voz unisona todos ofrecieron practicarle así, pero que les hiciese compañía por las calles principales.

Cuando se meditaba para escusar esta demostracion, de que más digne con expresiones de gratitud, no le permitieron prorrumpir una cláusula completa y poniendolo en su centro con el mayor respeto lo produjeron como deseaban por la plaza y calles principales, manifestando el pueblo en lo general los beneficios que le espera con su continuacion que le aliada á la gloria del momento nra nueva gloria, contando para ello con la deferencia del general La-Fuente, respecto á que sobre los fundamentos apuntados concurría tambien á su fundada esperanza, que agitado siempre por siempre este digno jefe en la salvacion del Perú, el ejército de su mando no podria obrar con el acierto que desea en su direccion sana y útil.

Así se concluyó este acto laudable y las municipales y el pueblo resolvieron además, que celebrándose por tres dias continuos con illuminaciones, repique general de campanas, y actos que hagan ensordecir al corazón de cada uno, después el prelado eclesiástico que se haga presente la celebracion de una misa solemne en acciones de gracias con su correspondiente Te Deum el domingo proximo, y que libre las órdenes convenientes á las curias sus subalternos del partido para que practiquen lo mismo todo sin perjuicio de darse cuenta de esta resolucion al Honorable Congreso nacional con testimonio de esta acta para que se digne aprobarla á egreso de su justificado y liberal animo, acompañandole con tal objeto la respectiva nota en la que tambien se le diga entre otras cosas, que esta ciudad benemrita y fiel que bien conoce su soberania, si ha sido victima de anarquía el tiempo corrido, su estado anárquico es el doloroso, pero no el corazón de sus moradores consagrado debidamente á respetarlo, pues que no la podian inducir sus intenciones puras contra la baronía amenazadora de un jefe despota, que no habiendo atado ni la inviolabilidad santa del Congreso mismo, menos se habria detenido en desaparecer al primer hombre que hubiese descontrolado un solo átomo de su opinion justa. Lo firmaron los señores Municipales, las corporaciones y el pueblo de que certifica.

Gobierno de Piura.—Señor general Presidente.—Este pueblo ha recibido con el mayor júbilo la noticia que U. S. se sirve comunicarme en su nota de 20 del mes próximo antecedente, y sin inesplicable las demostraciones de contento que ha hecho por la deposicion de su oprimido Riva Aguiar, practicada por el general La Fuente con tanto acierto.

Se previene estos habitantes en consecuencia á celebrar este feliz acontecimiento con funciones públicas, y entre tanto repiten en las calles á cada momento mil vivas, y aclamaciones por su legítimo gobierno, pero al mismo tiempo reclaman la pronta salida del comandante Xarazullo, y de los oficiales que lo acompañan, por el odio con que los miran.

Se ha restituido á la Iglesia de los pueblos, la pinta tabeada arreata para su envio con el capitán Espanoso. Ha cesado toda exarcenta, excepto el costo del cupo, en cuyo rubro continuará; y ha mandado que toda quenda en el posanteriormente establecido, los

[XIV]

reciutas casadas con hijos, y los oficiales creados nuevamente, y ocupados en varias comisiones.

También se suspendió las obras de silas, y lanas por no haber de donde sacar su importe, mandando concluir las que estaban bastante adelantadas.

Todo lo que pruebo en noticia de U. S. para su conocimiento.

Donde guarda a U. S. muchos años. Piura y Diciembre 1.º de 1823.—José Ignacio Chaca.—Sr. general de brigada don Pedro Antonio Bolognó, Presidente del departamento de Trujillo.

LA REPUBLICA

PERUANA.

Santiago

LIMA, 1826.

IMPRENTA DE LA LIBERTAD.
POR JOSE MARIA MASIAS.

PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

EN Lambayeque á los siete días del mes de Agosto de mil ochocientos veintiseis, el colegio electoral de la provincia, compuesto de los señores suscriptores, y á que no asistieron algunos individuos por hallarse fuera de ella, y otros por muertos ó enfermos de gravedad, se congregó en el lugar de costumbre, y el sr. coronel D. Baltasar Mayo, asistido de los escrutadores y secretarios que desempeñamos estos destinos en la antecedente elección de diputados, hizo leer un oficio del señor Intendente de la provincia á que se acompañó el proyecto de Constitución

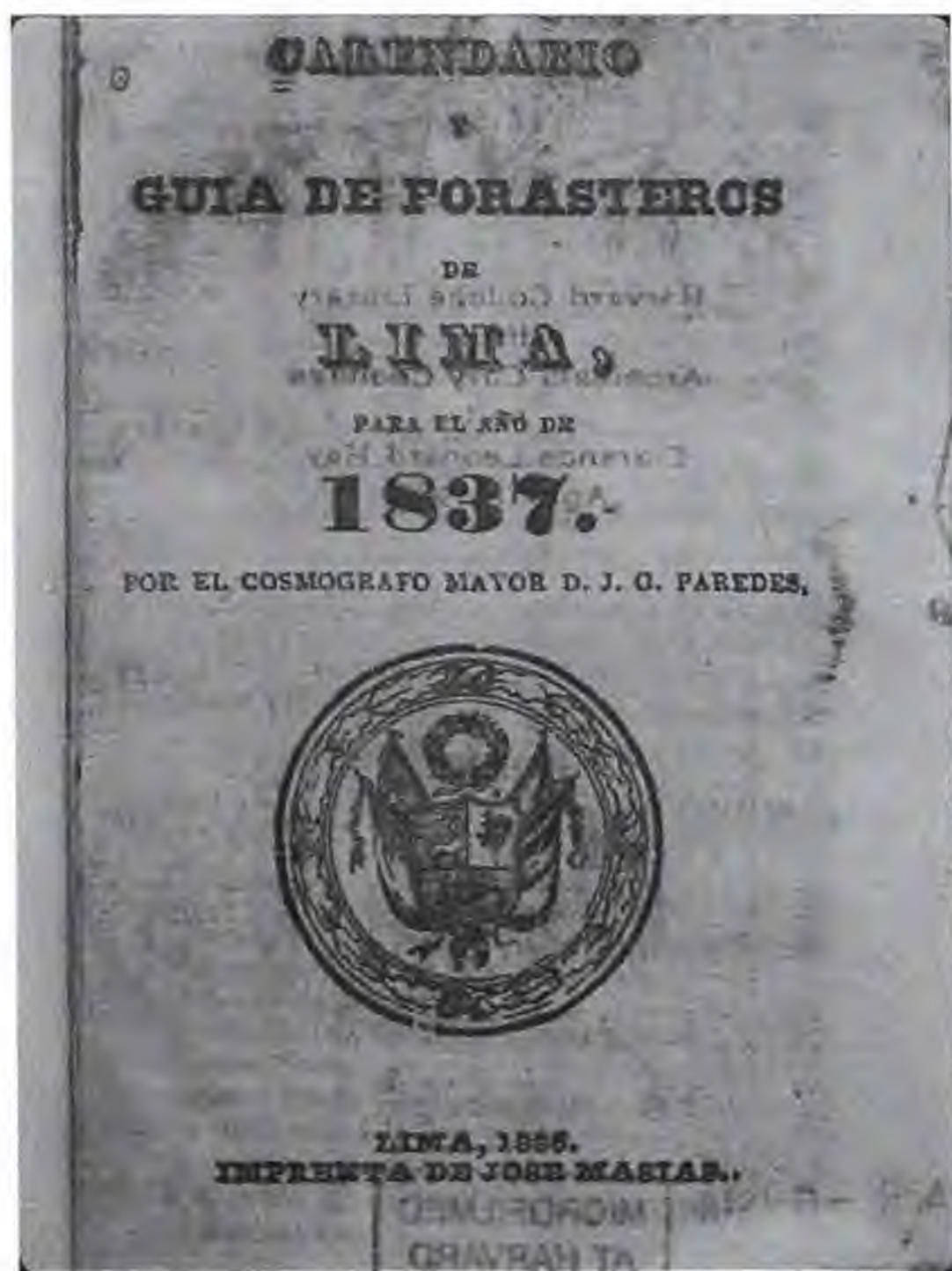
17

que in-
forma
ta, y
viden-
reale-
gus y
nitas y
relacio-
á este b

que esta no tiene leyes estables, y que para su exar-
ción no sólo se necesitan consiliarios, seguridad y prudencia, si tam-
bien carácter y opinión pública, y que todas estas cosas se hallan repa-
radas en grado eminente en S. E. el Libertador de Colombia, el Perú
y Bolivia, con más las calidades requiridas en los números tres y cuatro
del título sexta capítulo primero del proyecto, resume en sí para siem-
pre este memorable ciudadano todos los poderes, no obstante lo que
presta el artículo primero del mismo título y capítulo, delegando los
que corresponden á los departamentos, y por el orden gradual á las pro-
vincias y sus distritos, con los trámites de elecciones populares, origen
de muchos males, y sin la multiplicidad de jefes incapaces de des-
empeñar
en tanto que se establecen los edictos, y la
los no llega al grado que se requiere, y es como
mo de Bolívar. Esta dijeron los ciudadanos di-
pidieron se ratificase en esta acta, y al acordar
se leyó de nuevo el parágrafo septimo, el con-
to del Ministerio, inició con entusiasmo al Co-
lejo á que hablase cada uno con franqueza cuanto le pareciese conve-
niente, bajo las garantías de la constitución, y todos repitieron de nuevo
ser conformes con la constitución que con arreglo al proyecto que se les ha
leído se sancione, y lo firmaron por ante nos los infrascriptos secretarios, de que
certificamos. — Baltasar Mayo — Francisco Xavier Delgado — José Leona-
rdo Ortiz — Gerónimo Arce — Agostín Carrillo — Esteban Le-
gala — Lorenzo de Villavieja — Marcelino de Sosa — José Andrés Del-
gado — José María Muga — José Manuel Coya — José Velez — Juan
Miradencera — José León Camero — Juan Fari — José Manuel Caza-
nals — Santiago Legala — Andrés de Ollaga — Dr. Pedro Antonio López —
Manuel Escobar y Ojeda — Pedro Barbaño — Valentín Zañura — Mi-
guel Zaccari — Juan de Dios Salazar — Manuel Ponce — Elidelfonso
Farfán — Andrés Yrarrázaval — Dr. Francisco Solano Fernández — Juan
de Dios Hernández — Luis Vera — Juan Valente — Casimiro Baltazar —
Manuel Felipe Sosa — Pedro Quishones — José Carrera — Sebastián Re-
mon — José Taborda — Eusebio Pérez — Sebastián Díaz — Dionisio de la
Torre — Jacinto Gamarras — Juan de la Benita — Mauricio de Lara — Ma-
riano Aguirre Villamarín — José Enrique Vela — Juan de Dios Olea —
Carlos Farro — Francisco Martínez — Juan Crisóstomo Páez — Lino Flan-
tes — Agustín Elio — Bartolomé Jordán — Basilio López — Gaspar Lina-
— Julian Chacac — Ygnacio Liza — Luis Campa — Juan de Dios Llampo-
Jordán — Paulino Carrillo — José Llampo Jordán — José de los Santos
Esquivel — Antonio Cortes — Miguel Esquivel — Narciso Guayra — Fran-
cisco Polo — José Legala — Lino Esquivel — Bartolomé de Ruelas —
Timoteo Espino — Manuel Barrios — Cecilio Ugo — Joaquín Benítez —
José María Hidalgo — José Manuel Rios — Miguel Rodríguez — Rafael
Nariza — José Cayetano Vertiz — Santiago Riquelme — Gaspar Peña —
Eusebio Ulla — José Manuel Vertiz — Manuel Saldaña — José Vicente
Gutierrez — Miguel Esteves — Manuel Luyquinos — Gregorio Rivera — Ha-
decindo Cáceres — Nazario Regalado — Amelino García — Silvestre Ro-
dríguez — Miguel Cáceres — Julian Guzman — Pablo Coronado — José
Marta Ballón — Cecilio Baños — Pedro León Valderrama — Jacinto Gra-
nadosa — José Dolores Díaz — Avelino García — Domingo Cuatrecasas —
José Ignacio de la Olaya — José Félix Rivera — Juan José Castillo — Igna-

ejo Ruiz -- Alejandro Ruiz -- Domingo Guerrero -- Miguel Odr -- Lorenzo Paz -- José Márquez -- Mariano Torres -- Joaquín Samané -- Gerónimo Castro -- Santiago Barga -- José Manuel Martínez -- Máximo Reyes -- José Benito Esquen -- José Carlos -- Lino Espericuá -- Juan de Dios Salazar y Meléndez, secretario -- José Matías Delgado, secretario.

Así consta y parece de la acta original de su contrato que queda en el libro corriente de esta municipalidad, á que me remito, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Intendente de la provincia, D. Santiago Leguía, doy la presente copia por sí, y sin que en ella aparezca la firma de D. Juan de Dios Salazar y Meléndez, mi co-secretario, por haber fallecido este subitamente después de firmar la acta original con quien concerté esta copia, siendo testigos Tomás Tello, Sebastián Samudio, y José María Alvarado. En Lambayeque, á nueve de Agosto de mil ochocientos veinte y seis años. -- José Matías Delgado, secretario del Colegio electoral de provincia y escribano de gobierno de la Intendencia.



LEJION DE HONOR DEL PERU.

Consta de un jefe supremo, diez y seis grandes dignitarios, veinte y cuatro comendadores, cuarenta y ocho oficiales, doscientos miembros de número: y de ciento cuarenta y cuatro individuos supernumerarios, distribuidos en ocho grandes dignitarios, doce comendadores, veinte y cuatro oficiales, y cien miembros, segun el supremo decreto de 15 de setiembre de 1836.

Jefe supremo de la lejion.

EXCMO. SEÑOR D. ANDRES SANTA-CRUZ.

Grandes dignitarios.

EXCMO. Sr. D. Luis José Orbegoso, gran mariscal

EXCMO. Sr. D. Mariano Enrique Calvo, vicepresidente de la república de Bolivia

Sr. D. José Bullivian, jeneral de brigada

Sr. D. Felipe Braun, jeneral de division

Sr. D. Francisco Burdett O'Connor, jeneral de brigada

Sr. D. Blas Cerdeña, gran mariscal de Zepita

Sr. D. Juan Garcia del Rio, ministro de hacienda

Sr. D. Ramon Herrera, jeneral de division

Sr. D. Guillermo Miller, gran mariscal

Sr. D. Trinidad Moran, jeneral de division

Sr. D. Domingo Nieto, jeneral de division

Sr. D. Francisco de Paula Otero, jeneral de division

Sr. D. Anselmo Quiros, jeneral de division

Sr. D. José de la Riva-Aguero, gran mariscal

Sr. D. Pio de Tristan, jeneral de division, *Secretario de la Lejion*

Sr. D. Manuel Lorenzo Vidaurre, vocal del supremo tribunal de justicia

Supernumerarios. M. Reverendo Sr. D. D. Jorje Benavente, arzobispo de Lima

Sr. D. Bernardo O'Higgins, gran mariscal

- Sr. D. José Félix Castro
 Sr. D. Juan Catacora
 Sr. D. Manuel Catacora
 Sr. D. José Giral Chacon, capitán de corveta graduado
 Sr. D. Narciso de la Colina
 Sr. D. José Valerio Cora, rector del colegio de Ica
 Sr. D. Pedro Cornejo, teniente primero
 Sr. D. Pedro Cueto
 Sr. D. Roberto Dewis, alférez de navio
 Sr. D. Juan José Donaire, teniente coronel
 Sr. D. Pedro Antonio Echegoyen
 Sr. D. Domingo Elías, coronel de la guardia nacional
 Sr. D. Jorge French, capitán de fragata graduado
 Sr. D. Manuel Freyre, capitán
 Sr. D. Nicolás Freyre, sarjento mayor
 Sr. D. Manuel Grillo, comandante graduado
 Sr. D. Cayetano Heredia, inspector de hospitales
 Sr. D. Basilio Herrera, teniente coronel graduado
 Sr. D. Juan de Dios Hurtado, cura de Árica
 Sr. D. Luis Lobato, teniente coronel graduado
 Sr. D. Pedro Madalengoitia, canónigo doctoral de la santa iglesia de Trujillo
 Sr. D. Rufino Martínez
 Sr. D. Juan Mendiburu, teniente coronel graduado
 Sr. D. Manuel Vicente Morote, sarjento mayor
 Sr. D. Baltasar Mora, coronel
 Sr. D. Faustino Olaya, coronel de la guardia nacional
 Sr. D. Joaquín Otero, comandante graduado
 Sr. D. Juan José Panizo, capitán de fragata graduado
 Sr. D. Casimiro Peralta, coronel
 Sr. D. Lorenzo Puente
 Sr. D. Juan de Dios Quintana

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICO-MILITARES DEL PERU

ANALES

DEL

IV CONGRESO NACIONAL

DE HISTORIA DEL PERU

PRE — EMANCIPACION

Realizado en Lima, Agosto de 1967

Es interesante recordar como era Lambayeque por los días coloniales y sobre todo cuando nació don José de Rivadeneyra y Tejada. Sus padres se contaron entre las gentes del "estado de la nobleza y primera distinción". Su progenitor don Nicolás, sujeto de ingente pecunia, contaba en Galicia, España, con deudos de elevada posición. Sus antepasados llegaban hasta un don Pedro Pardo Rivadeneyra y Aguilar, y de los Arias de Saavedra. En Lambayeque contrajo matrimonio con doña Justa de Texada, entroncada con familias encumbradas de Castilla la Vieja y Rioja, de la península. Sólo podemos asegurar que el don Nicolás de Riva de Neyra (si hemos visto escrito su nombre en documento antiguo), gozó de mucha estimación en su época, y ocupó más de un cargo honorífico y concejil. De su matrimonio nacieron varios hijos e hijas: don Juan Manuel de Rivadeneyra y Tejada, ejerció de notario de la provincia de Saña hacia 1807, y fue elegido Alcalde de Primera Nominación de la ciudad para el período de 1824 a 1825, autoridad política de 1828 a 1833. Contrajo matrimonio con doña María Gomea del Valle y Palleza; don Felipe de Rivadeneyra y Tejada esposo de doña Margarita de Velez Gaicedo; don José de Rivadeneyra y Tejada, al Prócer, nacido, ya hemos dicho, el 19 de marzo de 1761.

El Prócer, coronel de los reales ejércitos y general de división de la República, fue Gobernador de Huaylas en 1821, Ministro de Guerra y Marina en 1829 y 1831, Inspector General de las Guardias Nacionales, por esos mismos años, Ministro plenipotenciario ante el gobierno de la Gran Colombia, cargo que no llegó a ejercer por haberse frustrado los esfuerzos del general San Martín en la conferencia de Guayaquil, Gobernador de la Plaza del Callao, en 1826, y autor del proyecto de SOCIEDAD CIVICA, donde expone luminosos conceptos para una amplia y necesaria reforma social. Falleció en 1841 azotado por la más cruel pobreza, según confiesa en carta al general La Fuente, de 7 de febrero de 1840. Un mes más tarde,

el prócer, en misiva al coronel Balthazar de Muro y Rojas, de 25 de marzo, se expresa así: "Noble amigo de mi corazón. Es lo menos que puede decirles en estas líneas que lleva, a un hombre como U. los sentimientos más limpios cuando se sabe reconocer a los que logramos la libertad americana para bien y amparo de todos sus habitantes. Si estoy olvidado es por que en los momentos como éstos se prueban los Cristos en el Calvario. U. coronel y yo sabemos muy bien como aconteció todo este glorioso suceso y sólo nos queda como U. gran patriota y gran resorte de todos lo que pasó en estos pueblos, desde antes de 1820, esperar que jamás se destruya. En nuestra medida, cada uno de nosotros puso lo que pudo, gastó su fortuna, su reposo, pero se alcanzó algo que la posteridad algún día tendrá que reconocerlo". Su **MEMORIA**, ratifica esa abnegada actividad al servicio de la Patria. "Mi fortuna, dice, desapareció, mi brillante y costoso equipaje sirvió para malbaratarlo y tener con que subsistir, por que aquel gobierno, que fue testigo de mi situación opulenta en la Península, creyó que conservaba ocultamente parte de mi riqueza, no me auxilió, ni con un maravedís para mi manutención" "En poder de don Gaspar Amenábar tenía 78 mil pesos, lo que fueron embargados y en Londres, en Casa de Jorge Darbi 95,621, que se pidieron por mi prisión aplicándoles el Almirantazgo en un concurso en que mis intereses no debieron entrar por haber sido un depósito. . . Los 78 mil pesos en poder de Amenábar fueron aplicados para gastos de guerra".

Gaceta del gobierno del Perú: periodo de gobierno de Simón Bolívar, Volumen 1



Eugenia Mendoza, 1957

0 Reseñas

Página 200

4

Reseña de las actividades que por conducto de don Ciro Caceres han estado a cargo de la Secretaría de Gobernación para el año de las actividades públicas.

	Perú	Del Sur, . . .
Don. Pascual Villalón	1	Don. Tomás Moro de Delgado, 23
Don. Antonio Lora	1	Una ciudad de oro 1
Don. Nicolás Figuería	2	Don. Luis Cordero 100
Don. Manuel José Fernández	2	

Mujer, poder y desarrollo en el Perú -
Volumen 2 - Página 279
books.google.com.do > books

Judith Prieto de Zegarra · 1980 ·
Vista de fragmentos · Más
ediciones
Doña María del Carmen Martinez
de Delgado , quien aportó la suma
de 25 pesos de plata . Doña
Antonia Delgado de Lama , quien
aportó la suma de 25 pesos de
plata . Doña **Tomasa Muro de
Delgado** , quien aportó la suma de
25 pesos de plata .

Las Damas patricias

No solo las damas de Lima y Trujillo se unieron a la noble causa de la libertad, también en Lambayeque se trabajó activamente. Las vecinas de esta ciudad reunían dinero vendiendo sus alhajas y vajilla de plata. En la Gaceta del Gobierno del 7 de junio de 1823, se inserta la *"Razón de las cantidades que por conducto de doña Clara Cotera han erogado varias señoras de Lambayeque para auxilio de las necesidades públicas"*. En ella figuran reconocidas damas de la sociedad lambayecana de aquella época, como doña Petronila Villalobos que donó 2 pesos; doña Antonia López 4 pesos; doña Nicolasa Figuerola 2 pesos; doña María Josefa Fernández 2 pesos; doña Rosa Mesones de Montenegro 2 pesos; doña Águeda Aro de Leguía 17 pesos; doña Clara Delgado de Buenaño 25 pesos; doña María del Carmen Martínez de Delgado 25 pesos; doña Antonia Delgado de Lama 25 pesos; doña Tomaza Muro de Delgado 25 pesos; una criada de esta 1 peso y doña Clara Cotera de Delgado 100 pesos. Haciendo un total de 230 pesos. Doña Clara Cotera también entregó 800 cordobanes, para la confección de calzado para Ejército Libertador. Las que menos pudieron, menos dieron; pero con el mismo patriotismo

Historia general del Ejército peruano: El Ejército en la Independencia del Perú



Historia General del Ejército peruano: El Ejército en la Independencia del Perú, 1800 /

0 Reseñas

Página 1084

...en el mes de mayo de 1824, el general Bolívar, jefe de las tropas que se batieron en la batalla de Ayacucho, se dirigió al sur del Perú para combatir a los españoles de su curato (GGP-II-8, 34).

Otro caso de donativo se da en *Lambayeque* por José Manuel Mora, Comandante de caballería, quien cede a beneficio del Estado caballos y esclavos de su hacienda (GGP-1969-II-17, 76^a) y el 28 de mayo de 1824 Bolívar dispone que se publique la lista general de los individuos que han contribuido.

En la Gaceta del Gobierno de Marzo de 1824, aparece la siguiente publicación: "2,000 pesos que han entregado los vecinos del pueblo de Mórrope del partido de Lambayeque, por la contribución anual que han ofrecido por que se les exima del contingente de reclutas". Un mes después, el 8 de abril, el pueblo de Olmos entregaba 190 pesos, producto del cupo que le había sido impuesto por la Municipalidad de Lambayeque acatando la Orden Superior del 17 de marzo de 1824.

Y en la Gaceta del 24 de abril de ese mismo año, bajo el título de "Donativos", se lee: "El Comandante de Caballería don José Manuel Muro ha cedido a beneficio del Estado los cobres y esclavos de la hacienda de Ucupe en el partido de Lambayeque, cuyo valor monta a la cantidad de dos mil ciento ochenta y siete pesos cuatro reales..." , y líneas abajo: "Igualmente don Matías Delgado en el mismo partido ha cedido la cantidad de diez y seis pesos cinco reales...". Esta comunicación pública terminaba con las siguientes premonitorias palabras: "La patria exige sacrificios; pero ya esta muy próximo el suspirado término en que recogeremos sus frutos, y bendeciremos los presentes afanes". Tres meses después, los denodados esfuerzos desplegados, a lo largo y ancho de nuestro territorio, para arriar, para siempre jamás, los pendones de Castilla de nuestro suelo, darían esos frutos tan deseados.



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ferreñafe, 17 de octubre de 2022

OFICIO N° 591-2022-MPF/ALC.

Señor:
José Francisco Cevalco Piedra
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO : SUBSANAMOS OMISIONES

REF. : Oficio 952-2022-2023-ADP-D/CR

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con la finalidad de subsanar las omisiones advertidas mediante documento de la referencia, con relación a la propuesta de iniciativa legislativa que declara Prócer de la Independencia al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval.

En tal sentido, estamos remitiendo la reseña histórica, contemplando lo dispuesto por el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República; motivo por el que solicito dar continuidad al trámite que corresponde.

Agradeciendo la atención prestada al presente, me despido de usted, reiterando las consideraciones, respeto y estima personal e institucional.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

María Victoria Palacios Muro Mañón
ALCALDESA



R0972500

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

074 287 876

www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ferreñafe, 14 de setiembre de 2022

OFICIO N° 551-2022-MPF/ALC.



Señor:
José Williams Zapata
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO : REMITIMOS PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 021-2022-CMP del 19 de agosto de 2022 se acordó: *"APROBAR la iniciativa legislativa que declara Prócer de la Independencia al Coronel de Caballería Baltazar Muro de Rojas y Sandoval, debiendo elevarse todo lo actuado al Congreso de la República"*.

En tal sentido, estamos remitiendo el expediente adjunto, teniendo en cuenta que el acuerdo fue adoptado en mérito a numeral 13 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal: Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sea propuestos al Congreso de la República.

Agradeciendo la atención prestada al presente, me despido de usted, reiterando las consideraciones, respeto y estima personal e institucional.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Alcaldesa
ALCALDESA

R0944545

Nicanor Carriona N° 436
Ferreñafe

074 297 676

www.muniferreñafe.gob.pe

